



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Carrera: Técnico en Periodismo.



Tema:

Limitaciones del periodismo de investigación en los medios televisivos
salvadoreños.

Trabajo de graduación presentado por:

Marcos Tulio Deras Rivera

Juan Ernesto Canjura Portillo

Mario Pablo Rodríguez Albanéz

Para optar al grado de:

Técnico Universitario en Periodismo.

Marzo 2009

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

ÍNDICE.

Contenido.	Página.
Introducción.....	i
Capítulo I. Antecedentes.	
1.1. Inicio del periodismo de investigación.....	1
1.2. Periodismo de investigación.....	2
1.3. Periodismo en El Salvador antes de la guerra.....	4
1.4. Periodismo en guerra.....	6
1.5. Periodismo pos-guerra.....	9
1.6. Esfuerzos de periodismo de investigación.....	10
1.6.1. Primera Plana.....	11
1.6.2. Revista Vértice.....	12
1.6.3. Revista Enfoques.....	13
Capítulo II. Periodismo televisivo.	
2.1. Antecedentes de la televisión.....	15
2.1.1. Surgimiento de la televisión en El Salvador.....	15
2.1.2. Inicios de transmisión.....	16
2.1.3. Primeros programas transmitidos.....	17
2.1.4. Surgimiento de nuevos espacios televisivos.....	19
2.2. Barreras del periodismo de investigación en la televisión.....	21

2.2.1. Barreras internas.....	22
2.2.1.1. Autocensura.....	22
2.2.1.2. Intereses políticos.....	26
2.2.1.3. Asuntos económicos.....	28
2.2.1.4. Costos económicos.....	30
2.2.2. Barreras externas.....	31
2.2.2.1. Falta de una ley de acceso a la información.....	31
2.2.2.1.1. Reforma al artículo 6 de la constitución.....	35
2.2.2.1.2. Propuesta de ley de acceso a la información.....	35
2.2.2.1.3. Importancia al acceso de la información.....	37
2.2.3. Leyes Mordazas.....	43
2.2.3.1. La reserva del 240.....	48

Capítulo III. Investigación televisiva.

3.1. Monitoreo a medios televisivos.....	50
3.2. Análisis del monitoreo en el noticiero “Tele Noticias 21”.....	51
3.3. Análisis del monitoreo en el noticiero “Hechos”.....	56
3.4. Análisis del monitoreo en el noticiero “Noticias 4Visión”.....	60
3.5. Análisis de las entrevistas.....	65
Conclusiones.....	69
Recomendaciones.....	71
Bibliografía.....	75
Anexos.....	77

INTRODUCCIÓN.

El desarrollo del siguiente trabajo de investigación periodística, pretende ilustrar a los lectores de este mismo, sobre las dificultades u obstáculos que se presentan a los medios informativos del país al momento de realizar investigaciones, enfocado específicamente en el medio televisivo.

El documento está dividido en tres capítulos, el primero hace referencia al periodismo en general, el segundo al periodismo televisivo y el tercero está enmarcado en un análisis en base a un monitoreo a medios televisivos.

El periodismo salvadoreño posee una historia única, pues sus inicios se encuentran más enmarcados en un período dentro del conflicto armado que duró 12 años, donde empezó su mejor desarrollo. Años antes ya se tenía y se ejercía el periodismo televisivo como escrito pero no en su mejor forma, ya que por periodos se pasaban opresiones de las dictaduras militares previas a la guerra civil de El Salvador.

Haciendo una breve recapitulación general de la historia periodística nacional, procuramos obtener un panorama mucho más amplio de lo que es el periodismo salvadoreño, y de esta manera comparar el ayer con el presente,

teniendo la oportunidad de analizar y concluir con los avances, de acuerdo a la evolución en el correr del tiempo.

Es importante decir, que esta investigación se fundamenta en el principio del concepto de “periodismo”, que consideramos en nuestro país no se ejerce en su totalidad, y que no se pondera ni conceptualiza como debe ser.

Con estos tres capítulos, el documento se desarrolla en el marco del periodo histórico salvadoreño, teniendo un panorama mucho más amplio para luego centrarse en el medio televisivo.

Uno de los capítulos importantes dentro de la investigación, es el de las Leyes que brindan libertad al periodismo de investigación.

En ese capítulo se puede tener una visión más clara de los aspectos socio-políticos que se desenvuelven en el país, ya que son un punto clave y de gran incidencia para las libertades de la nación.

La historia es importante, pues es preciso saber de donde venimos, para saber hacia donde nos debemos dirigir, y por ello es claro que no se puede desconocer el pasado de algo que queremos entender, si no es así, difícilmente lo entenderemos.

Cabe destacar que en el último capítulo del trabajo se documenta un análisis de tres medios informativos en el área televisiva, en el que se hace referencia de cómo está el periodismo de investigación en estos medios; y cuales son algunas de las limitantes que tienen para ejercer de manera más práctica y clara las investigaciones en nuestro país.

Esperamos que los objetivos de esta investigación sean cumplidos, los cuales giran entorno a conocer cuál es el verdadero “avance” que el país tiene en materia de periodismo, teniendo una perspectiva de nuestra nación para poder compararla con la de otros países, pues sí queremos mejorar, hay que compararnos para mejorar, pero con aquellos que son mejores que nosotros, no con los que se encuentran en un nivel por debajo del nuestro; pues nos mueve a una actitud de acomodamiento.

En este orden, procuramos establecer cuáles son las limitaciones para el ejercicio del periodismo de investigación en los medios televisivos salvadoreños, determinando cuales son las limitaciones que los reporteros televisivos afrontan para ejercicio del periodismo de investigación.

Para finalizar documentamos el monitoreo de tres espacios televisivos en los que se explica si en verdad ejercen el periodismo de investigación o no, la frecuencia y el tiempo dedicado a los para ello, si se realizan.

CAPÍTULO I

Antecedentes.

1.1. Inicio del periodismo de investigación.

El periodismo de investigación surge con un caso emblemático en los Estados Unidos, el sonado caso “Watergate”, el cual obligó a la renuncia de la presidencia en aquel entonces del mandatario Richard Nixon.

El escándalo Watergate fue un escándalo político que supuso una crisis constitucional en el año 1972 en los Estados Unidos. El escándalo tomó el nombre del hotel de Washington, D.C., sede del comité electoral demócrata, en el que tuvo lugar un robo de documentos y concluyó con la reelección del presidente Richard Nixon.

Pero una investigación llevada a cabo por dos reporteros del Washington Post, Bob Woodward y Carl Bernstein, llevó al descubrimiento de que el asalto de las oficinas demócratas en el Watergate había formado parte de un sabotaje bien planeado contra la campaña electoral de Partido Demócrata y de que Nixon y sus colaboradores más cercanos se habían conjurado para encubrir el delito. A pesar de que Nixon creyó poder negar su participación en el delito dejando que sus colaboradores fueran acusados y enjuiciados, en julio de 1973 se supo que

el propio presidente había mandado a grabar todas las conversaciones en cintas magnetofónicas.

Los periodistas fueron "guiados" por un misterioso personaje al que bautizaron como "garganta profunda" que llevó a los reporteros a descubrir el caso de espionaje en el que estaban implicadas las más altas instancias del Estado y fue un hito en la investigación periodística (33 años después de los hechos el ex directivo del FBI Mark Felt, confesó que él fue "garganta profunda").

1.2. Periodismo de investigación.

Para definir periodismo investigativo puede tomarse en cuenta un artículo publicado por el comunicador Antonio Herrera en la Revista Latina de Comunicación Social (enero 2001): "Por naturaleza propia, el periodismo debe ser investigativo. De hecho, la investigación forma parte importante en el proceso de recolección y transmisión de información hacia la opinión pública"¹.

Esta modalidad va más allá de lo realizado diariamente por los periodistas en su labor o de lo que presenta un hecho noticioso, aquel que no está sometido a la presión de ser entregado antes del cierre de un determinado medio de comunicación.

¹ HERRERA PALACIOS Antonio. "El periodismo de investigación en El Salvador". [En línea]. Revista Latina de Comunicación Social, 37, (2001). [Consulta: agosto 2008.] <http://www.ull.es/publicaciones/latina/2001/zenlatina37/137herrera.htm>

Otro periodista, Gerardo Reyes hace una diferencia del periodismo informativo o noticioso y el investigativo en su libro “Periodismo de Investigación” donde sostiene que la diferencia de estos términos radica en dos puntos: tiempo y profundidad.

Esto lo entenderemos en que el periodismo noticioso está basado o presionado por el tiempo que se tiene para presentar la información de un hecho público que amerita ser difundido a la opinión pública, entre tanto, el investigativo es todo lo contrario, basándose en la profundidad de la investigación de un acontecimiento.

De acuerdo a este tema, como dice Herrera Palacios que “la respuesta no es fácil, de hecho definir esto ha sido motivos de debates en toda América Latina”.

Puede inferirse que el periodismo de investigación es aquel que busca revelar hechos de interés público a través de investigaciones periodísticas que profundicen en aquellos hechos que afecten el bien común para lo cual se necesita recabar datos, realizar entrevistas, contrastar fuentes y contar con antecedentes fidedignos en los cuales no intervengan intereses de fracciones sociales, sino que de toda la nación.

1.3. Periodismo en El Salvador antes de la guerra.

Los años previos al conflicto armado en el país, 1981- 1992, fueron marcados por una situación de tensiones a la luz de la efervescencia acumulada desde los años 60 y que se expresó con mayor fuerza en la década de los setentas del siglo pasado.

Esto a su vez es consecuencia del cierre de espacios derivado de la dictadura del General Maximiliano Hernández Martínez (1932-1944), y los años posteriores.

La década de los años setenta fue el escenario del surgimiento de la guerrilla salvadoreña; aunque una de sus fuerzas, el Partido Comunista Salvadoreño (PCS) había sido fundado en 1930, participó en elecciones y fue víctima de consecutivos fraudes hasta que fue proscrito.

Entre 1970 y 1975 otras cuatro organizaciones se unieron y formaron en octubre de 1980 el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). La última fracción en incorporarse fue el PCS.

El cierre de espacios tras el fraude electoral de 1972 por el cual el coronel Arturo Armando Molina arrebató el triunfo al demócrata cristiano José Napoleón Duarte, fue el preludio a la convulsión que se avecinaba.

Algunos medios de comunicación fueron blanco de la represión debido a su línea editorial. Entre 1975 y 1980, la radio YSAX, de la iglesia Católica, el diario la Crónica del Pueblo y el periódico El Independiente fueron objeto de atentados dinamiteros contra sus instalaciones.

Jorge Pinto, propietario de El Independiente, no tuvo otra opción que refugiarse en México después de ser amenazado.

Otros no tuvieron la misma fortuna. En julio de 1980, el periodista Jaime Suárez Quemain y el fotógrafo César Najarro, ambos de La Crónica del Pueblo fueron asesinados.

Poco antes, el 24 de marzo de 1980, Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Arzobispo de San Salvador, cae abatido por una bala que le impactó el corazón.

Ese hecho conmovió al mundo, y consolidó la figura del llamado “La voz de los sin voz”, quien se había hecho escuchar desde los humildes micrófonos de la estación YSAX.

El golpe de Estado del 15 de octubre de 1979 marcó un camino sin retorno y la guerra civil estallaría.

1.4. Periodismo en guerra.

La atención de la prensa internacional, que había cubierto la convulsión en la vecina Nicaragua, tras el triunfo de la revolución sandinista, puso de inmediato su atención en El Salvador, debido a los diversos movimientos sociales que se realizaban en el inicio de los años 80'.

Muchas cadenas y agencias extranjeras se ubicaron en el país, y sus corresponsales-muchos veteranos de otros conflictos- se convirtieron sin pretenderlo en formadores de una generación de periodistas jóvenes que se incorporaron a ese trabajo y aprendieron el oficio periodístico con el campo de batalla como aula.

Con respecto a eso Antonio Herrera resume en dos párrafos que “la oleada de periodistas extranjeros trajo consigo toda una escuela para la prensa nacional. Lo anterior percibido desde todo punto de vista.

Las de una preparación profesional en ésta área fue cada vez más evidente, para poder competir con aquellos formados en las mejores Universidades del mundo. Paralelo a ello, los hechos políticos obligaron a que los periodistas asumieran mayores responsabilidades en el desempeño de su función.

La necesidad de informar a la opinión pública ante los hechos cotidianos de

violencia creó la necesidad de nuevos espacios informativos”².

Luis Romero, fotoperiodista de la agencia Associated Presss, AP, caracteriza parte del día a día de esa época.

“Durante la guerra civil, la rutina de los corresponsales era de constante contacto con la muerte. “Todas las mañanas, como a las 6:00 de la mañana íbamos de gira por todos los botaderos de cadáveres: La Cima, Mariona, Soyapango, El Playón, Ciudad Delgado. Siempre había cadáveres que iban a botar los escuadrones de la muerte. También nos íbamos desde San Salvador hasta San Miguel por la Carretera Panamericana y regresábamos por la Carretera El Litoral y viceversa. Ahí encontrábamos de todo: guerrilla, ejército, combates, postes caídos, buses quemados, cadáveres, refugiados...de todo”³.

En el período del presidente José Napoleón Duarte, 1984-1989, habían sido prohibidos los noticieros de radios clandestinas, una de ellas era la “Radio Venceremos”, que era conducida por la guerrilla. Romero narra que esa dificultad fue sorteada con ingenio: “Lo que hacíamos en la oficina era dividirnos el país en varias zonas”, El método de rastreo de noticias consistía en llamar a

² HERRERA PALACIOS Antonio. “Influencia de la guerra civil en El Salvador (1980-1992) en el desarrollo de la prensa nacional”. [En línea]. Revista Latina de Comunicación Social, 1, (1998). [Consulta: agosto 2008]. <http://www.ull.es/publicaciones/latina/z8/i2g.htm>

³ LEIVA Oscar. “La guerra es muy horrible, se pierde mucha gente, vidas valiosas”. Entrevista con el fotoperiodista Luis Romero. [En línea]. Revista Enfoques, La Prensa Gráfica, (12 de octubre 2006). [Consulta: agosto 2008]. <http://www.laprensagrafica.net/dominical/paz04d.asp>

las oficinas de ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones) de cada pueblo.

“Habían veces que los mismos operadores de ANTEL me decían: aquí esta el guerrillero, permítame, ya se lo voy a pasar, aquí anda. Así teníamos información con la guerrilla o el ejército. En ese tiempo no había gente de prensa que lo atendiera a uno, ni le mandaban invitaciones vía fax convocatorias de prensa. Era muy difícil. Era época de la rebusca”,

En este período de guerra, la mayoría de las noticias relacionadas con los asesinatos y masacres no eran dadas a conocer dentro del territorio nacional por los medio, un fenómeno atribuido por Naciones Unidas en el informe de la Comisión de la Verdad a un patrón ya establecido.

El informe de la Comisión de la Verdad, en su capítulo “Análisis de la prensa”, de 1992, estableció: “La prensa escrita salvadoreña ha funcionado como un instrumento de guerra al servicio de la Fuerza Armada y del Estado, al identificar como único vocero fiable de la realidad del país a los boletines del Coprefa (Comité de Prensa de la Fuerza Armada)”.

Pero aquellos que buscaban la contraparte de la información oficial se expusieron a peligros e incluso muchos murieron. La Asociación de

Corresponsales de Prensa Extranjera en El Salvador, registra al menos 17 periodistas fallecidos y uno desaparecido. (Ver anexo 1).

1.5. Periodismo post-guerra.

La guerra civil que desde 1980 hasta 1992 cobró más de 75 mil muertos y miles de desaparecidos, cambió radicalmente la labor periodística en El Salvador y dio paso a una nueva forma para ejercer el periodismo salvadoreño.

Aquel temor de los periodistas por divulgar temas que los podrían complicar desapareció cuando se firmaron los acuerdos de paz el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México. Dejando libertad a la prensa de poner en la mesa algunos temas no discutidos durante el conflicto armado, donde cualquier intento de divulgar algo que complicara al gobierno o la guerrilla se penalizaba con atentados a los periodistas e instituciones de comunicación.

Tanto en el periodismo diario como en el periodismo de investigación, no cabe duda que después de la guerra han tenido muchos avances, entrando en una nueva etapa y obligando a un mejor profesionalismo.

Pero esa oportunidad no se aprovecha de momento, tendrían que pasar un par de años después de lo alcanzado para poder demostrar que tipo de libertad en verdad tenemos en el país.

Ahora el periodista tiene más conciencia de su rol y se está preparando académicamente mejor. Por ello ya se puede ver un mejor periodismo investigativo, el cual sale de lo cuadrado de una nota diaria.

1.6. Esfuerzos de periodismo de investigación.

Los primeros esfuerzos para un avance en esta rama se realizaron en el área escrita. Los dos periódicos más grandes de El Salvador, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica; empezaron a abrir brecha en el periodismo investigativo.

El primero con la formación de una revista en el año 1997, denominada Vértice y el segundo un año con otra revista titulada Enfoques. Ambos dieron un gran paso, investigando los temas delicados que en el conflicto armado no se podía llegar a lo profundo de la información.

Cabe destacar que antes de estas existió Primera Plana, un semanario con la misma función investigativa, fundado dos años después de la firma de los Acuerdo de Paz en México.

1.6.1. Primera Plana.

En 1994, dos años después de los acuerdos de Paz nace “Primera Plana”, un semanario con la inspiración de investigar temas de interés nacional y darle un aire de frescura al ejercicio periodístico.

Este periódico fue fundado por ex-guerrilleros y quiso establecer seriamente el periodismo de investigación en El Salvador.

Nueve meses luego de su fundación, el semanario dejó de funcionar debido a que sus anunciantes empezaron a retirar las pautas publicitarias por desacuerdo e inconformidad con las investigaciones, quedándose sin recursos económicos para continuar con su labor.

El trabajo realizado por Primera Plana en el periodismo de investigación tenía sus frutos en las influencias de la opinión pública que colocaba un gran desafío a otros grandes periódicos, como lo explica Paulo Luers, uno de sus miembros.

“Ante el desafío que constituía la existencia de Primera Plana (no en el mercado, donde éramos insignificantes, sino en la opinión pública y en el ambiente profesional-periodístico, donde causábamos desórdenes), uno de los grandes periódicos optó por sacarnos de circulación; el otro, El Diario de Hoy aceptó el reto y comenzó a preparar la salida de un propio semanario en su

forma y su metodología bastante parecido a Primera Plana: irreverente, investigativo; con formatos nuevos como crónicas, reportajes, entrevistas a profundidad, humor, reportajes fotográficos; y con un diseño más creativo y experimental. (Más bien, comenzaron a preparar dos suplementos; Vértice que aceptó el reto”⁴.

1.6.2. Revista Vértice.

El 12 de octubre de 1997 nació la Revista Vértice de El Diario de Hoy. En esta revista durante los nueve años de estar en el ambiente nacional, se realizaron reportajes nunca antes vistos, entre estos se pueden mencionar: la investigación sobre las intervenciones telefónicas de la Oficina de Inteligencia del Estado vía Telecom; el reportaje sobre la banda de asesinos “los beepers” que operaba en Guatemala y El Salvador, el balance de los primeros 100 días del presidente Francisco Flores y muchos fotorreportajes de Álvaro López.

Vértice se despidió de su público con su última edición el 16 de abril del 2006 con una columna titulada “El Fin de un Periódico” realizada por Óscar Tenorio. Explicando un poco de lo que fue la revista dominical, los mejores momentos de ésta y los premios que logró alcanzar con su desempeño en el periodismo de profundidad o investigativo.

⁴ LÜERS Paolo. “Muerte en una familia disfuncional”. [En línea]. Columna transversal, periódico digital El Faro, (1 de mayo del 2006). [Consulta: agosto 2008]. http://www.elfaro.net/Secciones/opinion/20060501/opinion2_20060501.asp

El motivo de cierre de una de las mejores revistas de investigación en El Salvador empezó luego del cambio de la línea editorial del Diario de Hoy.

Es decir, poco a poco fue desapareciendo aquel periódico con cierta distancia crítica hacia el gobierno, aquella postura de experimentar con el periodismo investigativo, esto por hacer mención de algunas características con las que contaba uno de los periódicos más grandes de El Salvador el cual era dirigido por Napoleón Altamirano de quien hoy ha heredado Don Enrique Altamirano.

La decisión de buscar ser la voz líder de la derecha y del gobierno obligó a la desaparición de Vértice que ya no cabía dentro de esta ideología por su estilo del periodismo de investigación.

1.6.3.Revista Enfoques.

Nació en 1998. El primer tema que publicó fue un reportaje sobre la carrera política de Liz Figueroa, la primera salvadoreña-estadounidense que se sentó en una curul del senado estatal de California, Estados Unidos.

Enfoques en sus inicios mantuvo su formato, forma de escribir y editar; de la misma manera a lo que realizaba La Prensa Gráfica en aquel entonces. No surgió con un estilo diferente.

Pero como todo tiene un inicio y un final. El de Enfoques llegó 10 años después cuando el 22 de junio del 2008 publica su última edición en la que el periodista Héctor Silva Ávalos escribió una columna titulada “Fin de Capitulo”.

“Enfoques fue también, para los periodistas de todas sus etapas, una deliciosa muestra de esa esquiva ilusión que nos atormenta a quienes, en los diarios, vivimos bajo la despiadada dictadura del espacio y el tiempo: hubo, aquí, espacio para explayarse en el texto, para aventurarse en la forma y detenerse en el reporteo exhaustivo”⁵. Fueron algunas de las ideas plasmadas por el periodista que realizó la columna de despedida de la revista semanal.

En la última década, Enfoques y Vértice se convirtieron en el referente salvadoreño del periodismo en profundidad y de investigación.

⁵ SILVA ÁVALOS, Héctor. “Fin de Capitulo”. [En línea]. Columna, Revista Enfoques de La Prensa Gráfica (22 junio 2008). [Consulta: agosto 2008]. <http://www.laprensagrafica.net/enfoques/1083692.asp>

CAPÍTULO II

Periodismo televisivo.

2.1. Antecedentes de la televisión.

Para lograr tener una apreciación histórica del periodismo televisivo en el país, tendríamos que abordar un tema muy complejo, ya que son pocos los documentos y los profesionales o investigadores que sean tomado el tiempo para poder profundizar el tema, con la poca información que se ha logrado reunir, con la ayuda de algunos libros y referencia al tema hablaremos de la historia del periodismo televisivo.

2.1.1.Surgimiento de la televisión en El Salvador.

Dentro del régimen de represión militar que vivía el país durante 1944 y 1979; tras la caída del General Martínez y 7 golpes de Estado; siendo éste el último el 15 de octubre de 1979, la represión y los opositores era evidente al igual que el cierre de espacios de ese periodo.

Dentro de este contexto el surgimiento de la televisión en El Salvador se remonta al 7 de septiembre del año 1956, con la estación televisiva de YSBE-

TV, que comenzó sus transmisiones en la señal del canal 6. Dos años más tarde, la televisión salvadoreña conoce dos nuevas propuestas informativas, el canal 8 y canal 4, este segundo tuvo su inauguración el 19 enero de 1959.

Hasta ese año no habían existido esfuerzos de introducir este medio de información al país de parte de ninguna institución privada o gubernamental, y por ello YSBE-TV se anota este lugar dentro de la historia televisiva, como la estación que rompió con los medios informativos masivos tradicionales del país, que eran el periódico y la señal radiofónica.

2.1.2.Inicios de transmisión.

Esta primera estación de televisión inició sus transmisiones con dos cámaras, dos proyectores, un transmisor de poco alcance y las antenas respectivas para enlazar su señal hacia los hogares salvadoreños.

Con este equipo se comenzó a crear la televisión salvadoreña, que apenas cubría el área de San Salvador y sus alrededores, lo único que permitía el transmisor de 250 watts.

Los programas eran prácticamente improvisados, lo que significaba un gran esfuerzo para las personas que laboraban dentro del canal, pero que por otra

parte se daba una mejor sensación de recibir la información al momento, lo que cautivaba a la audiencia de la época.

2.1.3. Primeros programas transmitidos.

El primer programa transmitido en YSBE, se llamó "Ventana al Ensueño", idea original del escritor Eugenio Martínez Orantes. Luego, Álvaro Menéndez Leal, el poeta, aplicó la idea del formato de "noticiero" en el mismo canal, denominándolo "Teleperiódico" que surge el 7 de septiembre de 1956. El cual tenía su horario de transmisión de las 7 de la noche y la primera edición de este espacio de noticias coincide con la primera edición del canal 6 en la misma fecha.

El periodista y productor televisivo Marcos Rivera, en un artículo dedicado al trabajo periodístico de Menéndez Leal, hace referencia que "El carácter crítico y polémico de Álvaro Leal le trajo dificultades propias con los regímenes militares de la época, porque no solo informaba, sino que también analizaba la realidad y definía en cámara la posición editorial de su noticiero"⁶. Cabe destacar que fue el entonces el primero en hacer editoriales en televisión.

⁶ RIVERA Marcos. "Álvaro en vivo". [En línea]. Artículo de opinión, Revista Electrónica Cultural Alkimia". [Consulta: septiembre 2008]. <http://alkimia1.iwarp.com/art13.html>

El 11 de febrero de 1957 surge "Teleprensa de El Salvador", fundado por Guillermo de León, que surgió con una propuesta de contenido informativo de tipo social-comercial.

También se puede considerar como pioneros de la prensa televisiva a los periodistas Abel Salazar Rodezno y José Jorge Laínez, quienes sustituyeron a Menéndez Leal en Y.S.B.E.

Abel Salazar laboró durante 1959-1960 en Y.S.U Televisión canal 4 con su programa titulado "Telenoticias".

“Un dato importante que debe de destacarse en la historia de los medios televisivos, es que a inicios de la década de los 60, aparecen los tele noticieros filmados que vinieron prácticamente a sustituir a los hablados, sin embargo, a fines de los años setenta, en la antesala del conflicto armado en el país, De León da un giro de 180 grados, y él mismo genera material en medio de disturbios, enfrentamientos y atentados.

Trabaja en este nuevo estilo de periodismo Guillermo Alfonso de León con su filmico Tele prensa de el salvador y Carlos Rosas Gaitan con su telediario, ambos programas muy atractivos en su presentación noticiosa”⁷.

⁷ LÓPEZ VALLECILLOS Ítalo. “Periodismo en El Salvador”. Libro, Editorial Universitaria, San Salvador, primera edición, (1964). Página 435.

Periodísticamente hablando, los contenidos noticiosos eran muy pocos y principalmente se refería a actividades de carácter social, como bodas, cumpleaños, o reuniones.

2.1.4. Surgimiento de nuevos espacios televisivos.

Ya antes, el 30 de noviembre de 1965 había surgido Canal 2; en 1973, surge la sociedad Canal 6 S.A con la novedad de las transmisiones en color.

Un año antes de formarse la Sociedad Canal 6; en 1972 se inauguran las instalaciones que albergarían el Canal 8 y Canal 10, de la televisión educativa estatal. Esto como parte del impulso que había adquirido la educación salvadoreña a mediados de los años 60 dentro del Programa "Alianza para el Progreso" del ex-presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy. Un año después se inició el proyecto de "Televisión educativa" el 30 de enero de 1973 a través de la emisión de los canales 8 y 10.

Hasta ese momento, no había un programa específicamente dedicado a noticias, con formatos definidos.

Teleprensa rentaba espacios en canal 2, y desde 1995 se constituyó como canal. Adoptando el nombre de "Tecnovisión Canal 33".

En pleno conflicto armado, 1983, durante el gobierno demócrata cristiano, surge en Canal 10, el informativo Tele 10, el cual introduce modalidad de noticias con formatos definidos; mientras, también introduce la modalidad de programas de entrevistas, con "Punto de Vista", conducido por el abogado José Luis González Sibrián.

Paradójicamente este canal oficial, sería con estos espacios, el semillero de los informativos y programas de opinión surgidos posteriormente.

En diciembre de 1984 surge Canal 12, fundado por Jorge Zedán que un año después lanza "Noticiero Al Día". Su emisión inicial, prevista para diciembre de ese año, fue precipitada por el secuestro –en septiembre- de la hija del entonces presidente José Napoleón Duarte, Inés Guadalupe.

El 1 de noviembre de 1986, nace la Telecorporación Salvadoreña (TCS) conformada por los canales 2, 4 y 6. En ese mismo cambio surge en canal 6, "El Noticiero", formado con mucho del personal periodístico que había iniciado en el noticiero Al Día.

En 1987, los canales 2, 4 y 6, dan paso a Telecorporación Salvadoreña, que abrió brecha a un noticiero y al segmento Frente a Frente, los que aún se mantienen.

En 1993 tras una escisión en canal 12, surge Grupo Megavisión, conformando los canales 15, 19 y 21. En 1995, surgen Tele 2, al igual que Noticias 4 Visión.

En 1997 la cadena mexicana TV Azteca adquirió el 75 % de las acciones de Canal 12. El año 2001, Jorge Zedán vende sus acciones restantes, y el año 2005, Azteca Puebla compra el canal, y ahora es presidido por el empresario Raimundo Alonso Sendino.

Al Día fue rebautizado como Noticiero Hechos.

Hasta esta investigación existen los siguientes noticieros televisivos.

Canal 2: Tele 2; Canal 4: Noticias 4visión; Canal 6: El Noticiero; Canal 8: Noticias CNN; Canal 12: Noticiero Hechos; Canal 21: Tele Noticias 21; Canal 33: Teleprensa y Canal 35: Noticiero Univisión.

2.2. Barreras del periodismo de investigación en la televisión.

Tras un pequeño recorrido por la historia del periodismo televisivo en general de nuestro país, que tuvo su mayor formación en los tiempos de la guerra civil que vivió El Salvador durante 12 largos años. Presentamos a continuación algunas de las barreras que impiden el desarrollo del periodismo de investigación en los medios televisivos de nuestro país, el cual se desarrolla de manera mínima por diferentes limitantes internas y externas.

2.2.1. Barreras internas.

El medios de comunicación tienen diferentes barreras internas que impiden a los periodistas desarrollar con libertad la labor investigativa y por ende cortan la evolución del periodismo televisivo. Dentro de algunas de las que estamos hablando está la autocensura, los intereses políticos, asuntos económicos y costos económicos; los cuales se desarrollan a continuación.

2.2.1.1. Autocensura.

Definición general de autocensura:

Acción de suprimir algunas informaciones en un medio informativo, y cuya decisión se ejecuta por la conveniencia pública, ya sea por presiones o intereses de otra índole.

En otras palabras la autocensura es tener miedo a las consecuencias de lo que se escribe y publica, circunstancia que puede ser frustrante para los mismos periodistas, porque no pueden hacer uso correcto y completo de la libertad de expresión y difusión de información; y en el peor de los casos, se limita el ejercicio del género crítico mejor conocido como editoriales, opinión, etc.

Otro concepto según el sitio web lavanguardia.com, la autocensura ocurre cuando quienes trabajan en los medios de comunicación condicionan su labor cualificada como informadores o comunicadores, esto por miedo a las repercusiones negativas que sobre ellos pueda tener su trabajo; es decir temor a perder fuentes informativas, amistades o privilegios, a perder posibilidades de ascenso o incluso el propio puesto de trabajo.

Luis Rull dice en su blog, que en alguna manera todos nos censuramos cuando seleccionamos qué publicar, porque si se hace pensando en una audiencia, elegimos qué contenidos publicar, y si lo hacemos pensando únicamente en expresar algo, presentamos la cara pública que deseamos presentar y que el público perciba, porque siempre se presenta la mejor cara ante los demás.

Pero otros como la Asociación de Periodistas de el Salvador apuntan que el principal problema que se pone de manifiesto en la autocensura es la presión, explícita o implícita de los gobiernos, en periódicos, radios y televisoras.

Relativo a ello, en mayo de 2008, la APES elaboró un informe en el cual aseguran que la autocensura que se ejerce en el país estaría poniendo en riesgo el derecho de información “amplia y equilibrada”.

La Asociación hace un balance anual de los aspectos relacionados al entorno periodístico, y según ellos es bastante negativo, porque la independencia y

libertad de los medios de comunicación es amenazada por instancias gubernamentales y los poderes políticos-económicos.

El entonces presidente de la asociación Serafín Valencia dijo que: “Informes de organismos internacionales como Reporteros Sin Fronteras expresaron su preocupación sobre nuestro país por esta situación, ya que estas fuerzas sociales presionan la línea editorial de los medios y la información que afecta sus intereses particulares”⁸.

Según Ban Ki Mun, Secretario General de la ONU, en su mensaje sobre el Día Mundial de la Libertad de Prensa, uno de los pilares de la paz y de la democracia son los medios de comunicación libres e independientes.

Luego de este comunicado, lectores de distintas partes del mundo se pronunciaron en un sitio web llamado La Vanguardia www.lavanguardia.es, en donde escribieron para relatar la situación de la prensa en sus países, y el tema de la autocensura fue uno de los más apuntados como de los incidentes para el condicionamiento de la libertad de prensa que supuestamente gozan todos los países miembros de la ONU.

⁸ VALENCIA Serafín. “Informe de la autocensura en los medios salvadoreños”. [En línea]. Medios Latinos, (mayo 2008). [Consulta: octubre 2008]. <http://www.medioslatinos.com/modules/news/article.php?storyid=1164>

Según Serafín Valencia, la autocensura es propiciada por los mismos gobiernos y los grupos con poder dentro de la sociedad, y de esta manera la libertad e independencia de los medios de comunicación se ve cada vez más amenazada por estas circunstancias.

Curiosamente, este es un aspecto que concuerda con el ámbito internacional, y que apuntan a que esta hipótesis que la autocensura muy aparte de ser lo que su nombre indica: “autocensura de los medios”, obedece a intereses de sectores más fuertes que los de los mismos medios, pues de forma indirecta obligan a que algo se publique o no.

Estas circunstancias sociales que aparentemente inciden en la autocensura de los medios informativos, afectan directamente al ejercicio de los periodistas de publicar la información que puede ser importante, en el sentido que como lo escribe Mario Cantarero, se pone en juego el presente y futuro del periodista y toda su familia.

Es importante apuntar que los periodistas en El Salvador no cuentan con un amparo legal, y por ello temen perder su puesto de trabajo, sobre todo cuando existen hechos de despido de periodistas en donde no hay precedentes claros de su salida.

Por ejemplo, el despido injustificado en noviembre de 2007 del periodista Gerardo Hurtado, de la Radio YSKL, y que supuestamente muchos apuntan fue por una pregunta que incomodó al mandatario Elías Antonio Saca, es un claro ejemplo de que los demás colegas pueden temer por su puesto laboral.

Incluso Serafín Valencia, apuntó que esta circunstancia se presta para este tipo de suposiciones, ya que en este caso nunca existió una explicación coherente de parte de los dueños del medio para el despido del periodista.

“Hay obstáculos al pluralismo político, en las líneas editoriales, como el caso del vespertino Diario Co Latino y la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS), a quienes se les excluye de la publicidad gubernamental, por su línea informativa crítica, frente a las acciones del gobierno”⁹, dijo.

2.2.1.2. Intereses políticos.

La independencia que puedan tener los medios de comunicación con lo político-partidista es indispensable para que el periodismo de investigación en El Salvador se pueda difundir con mayor claridad, además para que este deje

⁹ Ibíd.

claro y descubra las causas reales de los hechos polémicos dentro de la sociedad salvadoreña.

Esta clase de separación que deben mantener los medios informativos que poseen una ideología determinada que implica intereses político-partidistas, puede darle mayor realce y oportunidad de generar investigaciones periodísticas en El Salvador sin tener la preocupación de si se provocan problemas con la investigación realizada, hacia un punto de vista o pensamiento político que el medio de comunicación defienda.

Lo anterior sería lo ideal, que los medios de comunicación estuvieran separados de sus intereses ocultos. Lastimosamente en El Salvador se da todo lo contrario, como lo establece el comunicador Mario Cantarero, al expresar “en nuestro país todavía privan las estructuras de poder de manera directa, en el ejido del sistema de “compadrazgos”, sobre el compromiso de servir a la población con noticias rigurosas”¹⁰.

¹⁰ CANTARERO Mario Alfredo. “Periodismo de Investigación en El Salvador: amarrado por la presiones y los temores”. [En línea]. Sala de Prensa, volumen 2, (2002). [Consulta: septiembre 2008]. <http://www.saladeprensa.org/art305.htm>

2.2.1.3. Asuntos económicos.

Sabemos que los medios de comunicación están supeditados a la dimensión económica. Esto es muy bien aprovechado por los diferentes entes que ocupan los medios sociales para sus pautas publicitarias.

Decimos que es muy bien aprovechado porque las instituciones mantienen una constante presión al ente informativo que limita el concepto del mercado de la información periodística y aumenta de manera exagerada lo mercantil, con los comunes espacios publicitarios.

Mario Cantarero, explica un poco de ello al decir “Los medios de comunicación social están determinados por las dimensiones económicas; existen enormes presiones, precisamente por la orientación exageradamente mercantil de los medios de comunicación masiva”¹¹.

Tras lo anterior Cantarero plasma una perspectiva operativa, en la labor diaria de los medios de comunicación la cual dice “Todo aquello que ideológica, comercial o políticamente pueda afectar a “los que pagan la canción de los medios”, se perturba y se censura. Contrariamente, aquellos contenidos que

¹¹ Ibid.

favorezcan su poder político, su comercio o su imaginario, se potencian y se promueven en el medio”¹².

Tras todo lo dicho en los párrafos anteriores, las posibilidades de realizar una investigación periodística dentro de los medios es muy poco, pues si en alguna de ellas aparece implicado una de las empresas que compran espacios publicitarios o que ayudan al medios con respecto a lo económico se censura y se evita la transmisión del material trabajado.

Herrera Palacios, sustenta en un artículo: “el periodista puede investigar, pero siempre y cuando no se lesionen los intereses del medio”, de igual forma agrega “temas que menoscaben la integridad o imagen de una empresa que es potencial un cliente que deja muchos ingresos para el medio, son prácticamente intocables”¹³.

Es necesario aclarar que no todos los medios en EL Salvador están con el mismo sentido de intereses o con el mismo planteamiento comercial ya que no todos actúan de la misma manera con los contenidos periodísticos. Pero algo sí es cierto y es que es un factor determinante en muchas ocasiones para limitar el periodismo investigativo y de hecho algunos materiales de transmisión diaria.

¹² Ibid.

¹³ HERRERA PALACIOS, Antonio (2001): Ob. Cit. Página 2

2.2.1.4. Costos económicos.

Toda acción periodística implica gastos económicos, como cualquier otra acción humana que se pueda efectuarse.

En el caso de periodismo, preparar una nota diaria, planificarla, recabar datos y transmitirla recae un monto económico. Los medios de comunicación son los que cargan con esto para realizar la labor de informar.

Hablando económicamente, siempre hay algo que cuesta más. En el caso del periodismo; realizar una nota diaria para ser transmitida el mismo día no cuesta lo mismo que preparar un material con muchos más elementos.

Este es otro de los factores o limitantes para realizar el periodismo de investigación, pues ponerlo en práctica incluye generar más gastos de equipo y material humano. Algo que muchos medios informativos no están aptos para cargar con ello.

Ente tanto, hay muchos más que si están capacitados para poder hacerlo pero por A o B motivo no lo hacen y dejan entrever una reducción de poder realizar cualquier acción investigativa de un determinado hecho o acontecimiento que genere interés en el público salvadoreño y que brinde un criterio propio con elementos abundantes.

2.2.2. Barreras externas.

También hay barreras externas que impiden el desarrollo en su totalidad del periodismo de investigación. La ley de acceso a la información es una de ellas; una barrera que impide grandemente realizar investigaciones, pues la falta de brindar información a los periodistas conlleva a una limitante en transmisión de información de un determinado tema, además de ellas existen leyes mordazas que obstaculizan la libertad de expresión y de información.

2.2.2.1. Falta de una ley de acceso a la información.

La firma de los acuerdos de paz el 16 de enero de 1992, marcó un punto de inflexión en la historia reciente del país.

En el caso específico del ejercicio periodístico hubo expectativas en cuanto a la mejora de condiciones adecuadas en materia a que habría persecución política, se desterró la censura y la persecución ideológica.

Pasado el conflicto, el periodismo afronta una etapa diferente, ya que se deja atrás la cobertura impuesta por la dinámica de la guerra, y daría paso a otras dinámicas; es decir, hubo paso a una transición.

El país es suscriptor de instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Convención Americana de Derechos Humanos, los que plasman la libertad de expresión como un derecho para todas las personas en los artículos 19 y 13, respectivamente.

El artículo 19 reza “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Mientras que el 13 cita cinco puntos importantes de la libertad de pensamiento y de expresión, los cuales dicen:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- A) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- B) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Internamente, la Constitución de 1983 plasma un punto en el artículo 6. Todos estos instrumentos son importantes para comprender el contexto de las que algunos sectores consideran barreras para el periodismo de investigación.

En cuanto a los artículos de la ley salvadoreña que establecen las condiciones de la libertad de información e investigación, se encuentran el artículo 6 y el artículo 18, este último referido al derecho de petición.

El artículo 18 cita de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto.”

En teoría esta disposición refuerza y permite completar lo plasmado en el artículo 6 que cita: “Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden publico, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás”. Sin embargo su respaldo para ejercerlo es limitado, ya que no establece procedimientos, plazos o criterios para la entrega de la información solicitada, y por ello las instituciones – en la práctica- no están obligadas a extender algún tipo de información.

2.2.2.1.1. Reforma al artículo 6 de la constitución.

Tras la contradicción de algunos artículos de la constitución de El Salvador que limitan el acceso a la información pública y a la libertad de expresión. Algunos entes que buscan el desarrollo del país, han plasmado reformas para poder cambiar esta situación.

En abril del 2003, la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, presentó una propuesta de reformas constitucional para que el artículo 6 fuera sustituido por la redacción del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. (Ver anexo 2).

Además, el país no cuenta con instrumentos como una ley de acceso que permita el desarrollo y ejercicio de la transparencia, no sólo como derecho para los periodistas, sino a toda la población.

2.2.2.1.2. Propuesta de ley de acceso a la información.

Instituciones como la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social FUSADES, han promovido un anteproyecto de Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, con el apoyo de USAID y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (IICD).

En el texto se contempla la creación de un ente que garantice la ejecución de ésta normativa

La propuesta también reglamenta la información reservada (la que ponga en riesgo la seguridad o la defensa nacional), la confidencial (referente al derecho a la intimidad personal) y la protección de datos personales. Incluso se regula el procedimiento para solicitar información del Estado que pueda ser conflictiva, y para lo cual se determina un proceso expedito y claro.

El Salvador y Costa Rica son los únicos países de Centroamérica que no cuentan con una Ley de Acceso a la Información.

En otro contexto, durante la 38 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, en Medellín, Colombia, 20 organizaciones de la región formaron un grupo que firmó los documentos que den paso a una Convención Interamericana para tratar el tema del Acceso a la Información.

La coalición regional presentó ante los cancilleres de los Estados Miembros de la OEA un documento denominado "Declaración de Medellín", (ver anexo 3) en

el cual se destacan diversas preocupaciones y solicitudes en torno al tema de acceso a la información pública y libertad de expresión en la región.

El documento hace énfasis en que permita el conocimiento de la información pública, y se despenalicen figuras como las leyes de desacato, que afectan el ejercicio periodístico.

2.2.2.1.3. Importancia al acceso de la información.

Con claras advertencias internacionales de la CEPAL que la información que se maneja sobre la mayor parte de la población del mundo es manipulada a conveniencia de todo aquel que de esta forma sale beneficiado de esta clara violación al acceso a la verdadera información tendremos que prestar principal atención.

En las culturas de todos estos países predomina una actitud de rechazo a las grandes desigualdades y de apoyo a la equidad y a la igualdad de oportunidades, pero en los países latinoamericanos esta tendencia es mayor que en Europa, dado a la diferencia de desarrollo socio-político.

Según CEPAL la ciudadanía está llegando a un nivel más elevado de percepción de la realidad, por lo que la participación puede convertirse en un agente dinamizador del desarrollo de la sociedad.

El acceso a la información en poder del Estado es un elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia. Habilita a la ciudadanía a un conocimiento amplio sobre las gestiones de los órganos oficiales, dándole acceso a información relacionada con aspectos presupuestarios, el grado de avance en el cumplimiento de objetivos planteados y los planes del Estado para mejorar las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto, entre otros.

La falta de participación de la sociedad en el conocimiento de información que los afectaría directamente, impide el desarrollo amplio de sociedades democráticas, exacerbando posibles conductas corruptas dentro de la gestión gubernamental y promoviendo políticas de intolerancia y discriminación.

Una combinación entre políticas públicas transparentes - libres de toda corrupción, con gerencia de primera calidad, que garantice a toda la población, como corresponde en una sociedad democrática, sus derechos a la alimentación, la salud, la educación y el trabajo – y un capital social movilizado a pleno que las complementa puede desencadenar círculos virtuosos en el país y en la región.

Tal importancia aún no es asumida en la práctica en el país. El 2001 fue el último año registrado por la Corte de Cuentas, en el que detectó irregularidades sobre el manejo de cerca de más de 41 millones de dólares en las instituciones estatales.

Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1997, indica “Los valores éticos de los empresarios y los profesionales de un país son parte de sus recursos productivos”

Elementos a tomar en cuenta.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, 2002, estableció jurisprudencia en la opinión consultiva sobre la Colegiación Obligatoria de Periodistas:

“El concepto de orden público reclama que dentro de una sociedad democrática se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas, opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto.

La libertad de expresión por lo tanto, se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, que no es concebible sin el debate libre y sin que la disidencia tenga pleno derecho a manifestarse...”

Además, la Relatoría para la Libertad de Expresión ha promovido la necesidad de que los Estados miembros incorporen dentro de sus normativa jurídica leyes de acceso a la información y mecanismos efectivos para su ejercicio eficiente, habilitando a la sociedad en su conjunto a efectuar opiniones reflexivas o razonables sobre las políticas y acciones, tanto estatales como privadas, que los afectan.

Esta postura abona al principio de la transparencia en función del interés colectivo, en términos de que los gobiernos usen sus recursos con eficiencia.

Alfredo Chirino Sánchez, 2003, considera en términos de leyes modelos y prevención de la corrupción, que “cualquier política dirigida a obstaculizar el acceso a la información relativa a la gestión estatal tiene el riesgo de promover la corrupción dentro de los órganos del Estado, debilitando así las democracias. El acceso a la información se constituye como forma preventiva contra estas prácticas ilegales que azotan a los países del hemisferio.”

El año 2004, la Asamblea General de la OEA adoptó una resolución nominada Acceso a la Información Pública: fortalecimiento de la democracia, en la que

los Estados reiteran su obligación de respetar y hacer respetar el acceso a la información pública.

El texto hace énfasis en que los Estados miembros elaboren leyes o adopten sus disposiciones legales para brindar a sus ciudadanos un acceso amplio a la información pública.

Sostiene que deben fundamentarse en principios claros y transparentes; incluye además que los Estados busquen los mecanismos para facilitar la disponibilidad electrónica de la información pública.

Un claro ejemplo de la que le puede ocurrir a la sociedad salvadoreña al no hacer valer los derechos a la información y no prestar atención a las situaciones tan comunes que suceden alrededor del mundo y porque no en nuestro país donde hay claras violaciones.

Es el Caso ocurrido en Chile dio paso, en septiembre de 2006, a una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, que establece jurisprudencia.

La resolución respondió a una demanda contra el Estado chileno porque una de sus instituciones se negó a proporcionar información a las víctimas de un proyecto de deforestación el año 2005.

La Relatoría no dudó en catalogar la decisión como un “avance sustantivo para contribuir al desarrollo de una cultura de transparencia y erradicación del secretismo en el hemisferio y mejorar, a través de la publicidad del actuar de los Estados, la calidad de la democracia en nuestra región.”

La CIDH sostuvo que la negativa de información y la falta de un procedimiento judicial efectivo para impugnarla, violaron los derechos a la libertad de pensamiento, expresión y a la protección judicial.

La Relatoría identificó avances concretos en la sentencia:

“a) la vigencia para las autoridades estatales del principio de máxima divulgación “el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones”; b) la obligación de los Estados de regirse por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública para que las personas ejerzan control democrático sobre ella; c) la existencia de una obligación positiva de los Estados de suministrar la información que se solicita; d) el deber de los Estados de no exigir a quien solicita información que acredite un interés directo en ella; e) la obligación del Estado de dar respuesta fundamentada cuando, por motivo permitido por la

Convención, pueda limitar el acceso a la información solicitada; y f) la necesidad de que exista un recurso sencillo, rápido y efectivo para determinar si se produjo una violación al derecho de quien solicita información y, en su caso, ordene al órgano correspondiente la entrega de la información”.

El análisis del documento anterior sobre la importancia de las leyes de acceso fue extraído de un diplomado en Comunicación para el Desarrollo , organizado por la UCA y Ayuda en Acción , de España, efectuado en julio de 2007.

Fue expuesto en el III Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas, de la UCA. El equipo de trabajo accedió a la publicación del documento. Sus miembros son Carlos Domínguez, Marcela Mejía, Karla Villanueva, Andrès Díaz y Miguel Argueta. Inicialmente colaboró Silvia Pérez Miret, de nacionalidad española.

2.2.3.Leyes Mordazas.

Partiremos con el concepto de leyes mordazas que definen Daniel Valencia y Rodrigo Quezada “Hay leyes secundarias que van en contra de tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Interamericana de los Derechos Humanos. Estas leyes menoscaban el derecho del libre acceso a la información y dejan a

discrecionalidad de los funcionarios qué información dar y cuál dejar bajo llave”¹⁴. A estas leyes se les define como leyes mordazas.

Según muchos periodistas, analistas, políticos e incluso dirigentes de diversas organizaciones no gubernamentales que abogan por el libre acceso a la información y expresión, piensan que los artículos de la libertad de investigación periodística se quedan cortos en lo que respecta a este tema, ya que este son solamente un aparente respaldo a la libertad de expresión.

Esta observación se fundamenta en que existen leyes o artículos que frenan en gran medida dicho ejercicio informativo, lo cual denominan como leyes mordazas, y que como su nombre lo indica, condicionan la libertad de información e investigación.

Como consecuencia de estas observaciones, surgen un par de propuestas las cuales se plantean en el siguiente capítulo. Dichas propuestas se crean para la consolidación de una verdadera ley que brinde las libertades necesarias que muchos dicen estar lejos de la democracia bajo la cual se fundamentan las leyes del país.

¹⁴ VALENCIA Daniel y BAIRES QUEZADA Rodrigo. “Las leyes mordazas”. [En línea]. Noticias, periódico digital El Faro, (27 de noviembre de 2006). [Consulta: septiembre 2008]. http://www.elfaro.net/secciones/Noticias/20061127/noticias3_20061127.asp

Estos artículos llamados leyes mordazas, son catalogados como un atentado para el libre acceso a la información según Claudia Umaña, Directora de estudios legales de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) dice que “lo estipulado en esta normativa, refleja una de las Principales trabas en lo referido a la libertad de acceso a la información”¹⁵, haciendo referencia al artículo 60 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, el cual dice de la manera siguiente. “Guardar la reserva y discreción necesarias en los asuntos de que tengan conocimiento por razón del cargo o empleo, aún después de haber cesado el desempeño de ellos”.

Este artículo deja claramente a discreción muchos o casi todos los oficios de los empleados y funcionarios públicos de las Municipalidades. Irónicamente, este artículo contradice completamente el supuesto “avance” que se tuvo con la reforma al artículo 9 del mismo código municipal, y que entró en vigor el 18 de enero de 2008.

En tal reforma se ordena a los concejos municipales brindar información a los usuarios, pero como lo apunta la directora de FUSADES, esta “reforma” tiene que batallar con lo expuesto en el artículo 60 de la misma Ley municipal.

¹⁵ Ibid.

Pero el dato más preocupante, es que en este artículo (60) los empleados o funcionarios quedan completamente cubiertos bajo este mismo, es decir que su trabajo realizado durante el período normal, quedará sometido a reserva, aún cuando existan sospechas de una mala gestión o irregularidades de estos servidores públicos.

Estas normativas, junto a los reglamentos internos de la Corte de Cuentas, del Ejecutivo y reglamentos administrativos en las instituciones del Estado, a juicio de los expertos son las principales herramientas con las que los funcionarios se escudan para negar información a los ciudadanos.

Por otro lado, Álvaro Henry Campos, Abogado y notario, considera que: “Siempre y cuando la información que posee el Estado no afecte los derechos individuales, esenciales ni la seguridad de estado, el ciudadano tiene derecho de conocerla”¹⁶.

Pero esta posición deja de nuevo la difusión de información a los funcionarios, y contradice el artículo 83 de la Constitución de la República, donde se establece que: “La soberanía reside en el pueblo”, y 86 declara que “El poder emana del pueblo” y que los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo”. En tal sentido los ciudadanos son demandantes de sus funcionarios, y por lo tanto tienen en derecho pleno de conocer el manejo de los recursos públicos y

¹⁶ Ibid.

demandar la información y declaración correspondiente que se derive de la gestión de estos.

Algo que llama la atención, es que la Convención Interamericana contra la Corrupción ha sido ratificada por El Salvador, y en ella se reconocen como herramientas idóneas para la prevención de actividades corruptas el derecho de acceso a la información, y al mismo tiempo la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

Lo que se encuentra estipulado en estas normativas, reflejan una de las principales trabas en materia de acceso a la información que tiene el país, porque se mantiene la discrecionalidad del funcionario o de las instituciones para brindar información pública.

En el año 2003, el entonces presidente de la República, Francisco Flores, propuso una reforma de la ley orgánica, la cual la Asamblea Legislativa aprobó.

Esta reforma de ley de la Corte de Cuentas, según una publicación de cartaselfaro.com provocó el escarnio de la prensa nacional, y es que la reforma al artículo 46 de dicha ley ordenó la confidencialidad de los informes de auditoría que realiza la institución; alegando el “derecho al honor” de funcionarios afectados por publicaciones de prensa.

Con la reforma, se estableció que sólo pueden ser dadas a conocer las resoluciones que exoneran a los funcionarios señalados en las auditorias o las sentencias ejecutoriadas que establecen su responsabilidad.

También existen otras leyes en el Código Penal contrarias a la libertad de expresión que castigan con cárcel los denominados “delitos contra el honor”. (Ver anexo 4).

2.2.3.1. La reserva del 240.

El artículo 240 de la Constitución de la República ordena a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) guardar reserva sobre la declaración del patrimonio que los funcionarios hagan al máximo ante la justicia, antes y después de dejar sus cargos.

Según el periódico digital El Faro, solicitó a la Corte de Suprema de Justicia los estados financieros de los ex funcionarios que la CSJ se comprometió a pedir a la banca nacional, tras quitarle esa facultad a la sección de Probidad, pero dicha petición no tuvo respuesta.

Por último, el artículo 11 del Reglamento Orgánico Funcional de la Corte de Cuentas da la atribución al presidente de la Corte de Cuentas de “autorizar las

publicaciones relacionadas con la corte”, cosa que termina de aclarar que la libertad de acceso a la información está muy nublada por las leyes mordazas.

Para Claudia Umaña y Roberto Vidal, de FUSADES, es normal que esa información se mantenga en reserva. Sin embargo, argumentaron “la Corte tenía que haber dado la información de cómo va el proceso de resolución de los casos”. “Responderle, por ejemplo, cuántos han sido desechados, cuántos se están estudiando. O por lo menos si se están estudiando o no”, dice Vidal. Esa respuesta, sin embargo, no estaba ni en la carta de Calderón ni en la carta que, un día después (jueves 23), envió la secretaria interina de la CSJ, María de Avendaño, explicando que la decisión tomada por el magistrado presidente era apoyada por la Corte en Pleno”.

CAPÍTULO III

Investigación televisiva.

3.1. Monitoreo a medios televisivos.

Para la indagación del tema “limitaciones del periodismo de investigación en los medios televisivos salvadoreños” se realizó un monitoreo en tres diferentes canales nacionales, específicamente, en noticieros en edición estelar.

Los canales que se designaron para llevar a cabo el monitoreo fueron: Canal 4, Noticias 4 Visión; Canal 12, noticiero Hechos y Canal 21, Tele Noticias 21.

Este se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2008. Además, se utilizó una ficha técnica como herramienta para mantener un orden. (Ver anexo 5).

De igual forma se definieron los criterios del monitoreo, los cuales son los siguientes:

- 1) Tema: Asunto o tema tratado.
- 2) Sección: Reportaje o noticia.
- 3) Tiempo: Duración del material.

- 4) Periodista: Individual o Colectivo.
- 5) Ámbito: Disciplina específica abordada.
- 6) Formato: Explicación de modalidad ocupada, ya sea serie o seguimiento.
- 7) Balance informativo: Contrastes de fuentes, uso de estadísticas o datos complementarios.
- 8) Observaciones: Algún otro detalle importante en el monitoreo.

3.2. Análisis del monitoreo en el noticiero “Tele Noticias 21”.

La emisión estelar del noticiero Tele Noticias 21 se transmite de lunes a viernes a las 7:00 de la noche por el Canal 21 del Grupo Mega visión.

Este canal se considera como objetivo y crítico en cuanto a la realidad de El Salvador y a las acciones de Gobierno.

Durante el monitoreo a este noticiero se pudo observar una sección especial para la transmisión de reportajes de diferentes temas sociales, políticos y de medio ambiente; denominada: “Informe Especial o Informe 21”.

Dentro de esta se transmite un tema diario en cada emisión, haciendo un total de cinco temas durante la semana en que sale al aire el espacio de noticias.

Tras los dos meses en que se puso en practica el monitoreo se transmitieron 45 temas en los que destacaba más el ámbito social.

De todas estas transmisiones no todas cumplieron con los criterios definidos por el grupo, pues no se pueden considerar como trabajos de investigación. Si no más bien, como materiales mejores trabajados, más bien elaborados y con mucha más profundidad que una nota diaria.

Esto lo reconoce el director del noticiero, Licenciado Roberto Hugo Preza, “para nosotros, lo que pasamos en Informe Especial, no es periodismo de investigación en sí; habrá algunos materiales que si llevan elementos de investigación pero no se puede decir que son trabajos de investigación”¹⁷.

Varios reportajes dejaron mucho que desear en cuanto a profundidad, manejo de la información y fuentes consultadas. Fueron raros y contados aquellos que presentaban una información con elementos abundantes y buen manejo de estos para poderlos transmitir a los televidentes.

Para contar un caso de un tema en donde se cometió un error pequeño para aquellos que no conocen mucho de historia es el que transmitieron el miércoles 10 de septiembre donde pusieron en la mesa el tema de la masacre en el

¹⁷ Entrevista del grupo de investigación a Roberto Hugo Preza. Universidad Tecnológica de El Salvador, (3 de noviembre 2008).

Mozote y su única sobreviviente, Rufina Amaya. En este se menciona que la muerte de muchas personas quedo impune por la ley de “amnistía” después de los Acuerdos de Paz en Chapultepec México pero con pocas fuentes consultadas. Para realizar su labor tomaron declaraciones de Rufina de cómo fue la masacre pero en ningún momento se hizo mención de que ya había fallecido.

Uno de los temas que se pueden mencionar que se podría considerar como trabajo de investigación por su buena estructura y suficiente material para formar un trabajo de profundidad es el que se pasó al aire el jueves 9 de octubre del 2008 titulado “extorsiones transnacionales”, elaborado por el director del noticiero y corresponsal de la cadena Azteca, Roberto Hugo Preza. Este reportaje fue uno de los mejores elaborados, poniendo al descubierto uno de los tantos casos que se dan, con buenos contrastes de fuentes, entre otros detalles. Enfocado más en las extorsiones que sufren en el camino los inmigrantes a Estados Unidos.

Otro de los puntos importantes que no se debe evadir en este análisis es que en el canal hay varios reporteros como Samuel Arias, Roberto Hugo Preza, Gerardo Hurtado e Iván Manzano, que son corresponsales de cadenas internacionales, los cuales realizan trabajos o reportajes para estos medios de comunicación y a la vez los transmiten en esta sección de Tele Noticias 21.

Un ejemplo concreto es el reportaje que se transmitió el lunes 13 de octubre del 2008 realizado por el corresponsal del noticiero al “Rojo Vivo” Samuel Arias quien lo tituló “Procesión Volcánica”. Una procesión tradicional de los habitantes al pie del volcán Chaparrastique de San Miguel. Este tema ya había sido presentado una semana antes en el noticiero para el cual es corresponsal.

Este punto no se dejó evadido en la entrevista a Hugo Preza y al preguntarle ¿No hay ninguna complicación por transmitir los mismos reportajes en las cadenas internacionales como nacionales? él respondió “No, nosotros no tenemos ningún conflicto de intereses. Al contrario, nos ayuda mucho porque una cadena internacional nos da muchos recursos, diferentes a los que brinda una cadena nacional. Así podemos realizar un mejor trabajo periodístico también para nuestro país”¹⁸.

Se hace mención de este punto porque durante el monitoreo fueron pocos los reportajes que fueron transmitidos por periodistas que no pertenecen a ninguna cadena internacional si no que solo laboran en Tele Noticias 21.

El motivo por el que se da esto de no ocupar mucho a los periodistas dedicados solo a la franja informativa para realizar los reportajes, no se debe solo porque se aprovecha los recursos de los que trabajan en las cadenas, si no también

¹⁸ Ibid.

por el costo económico el cual aumenta al realizar un material mas trabajado como un reportaje, que realizar una nota diaria para ser transmitida a los televidentes el mismo día. Es por ello que hacen un buen uso de los recursos de las cadenas a sus corresponsales y no tienen la complicación de estar brindando los materiales a los demás periodistas.

Entre tanto, dentro de las investigaciones, como se mencionó al principio de éste análisis, los temas que más se trabajaron durante el monitoreo fueron los de ámbito social, hablando más específicamente, de los 45 materiales transmitidos, 42 eran del ámbito social, entre los temas de: niñez, cultura, eventos sociales, ente otros; dos del medio ambiente y un tema de asuntos económicos.

Esto significa que el noticiero trata de mantener temas diferentes a los materiales diarios. También cabe destacar que los temas políticos no se tocan, según lo visto durante los dos meses de monitoreo donde no se observó ningún material político.

Definitivamente lo visto en los dos meses ha este canal en cuanto al tema de periodismo investigativo es muy poco. Lo que si cabe rescatar es que la intención de querer realizar investigaciones periodísticas se tiene en El

Salvador y se tendrá que seguir trabajando duro para continuar en alza dentro del periodismo nacional.

Hugo Preza lo confirmó al reflexionar “Realmente falta mucho, nosotros los editores somos bastante responsables que el periodismo de investigación en la televisión no haya crecido, estamos en pañales, muy tibios. Nosotros los directores deberíamos fortalecerlo, hay tantos temas, lo que sucede es que no profundizamos en las notas. Estamos en deuda con la sociedad. En este sentido deberíamos proponer para estar más capacitados ha realizar investigaciones”¹⁹.

Además finalizo diciendo “Estamos muy lejos, a los tiempos salen chispazos por allá, pero son temas que no mantienen una permanente investigación. Creo que al final no estamos haciendo lo que deberíamos hacer”²⁰.

3.3. Análisis del monitoreo en el noticiero “Hechos”.

En el caso del noticiero de canal 12 (HECHOS), el ejercicio periodístico de investigación se realiza de forma continua, ya que se ha determinado un

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

espacio (horario) para la transmisión de hechos con una investigación más profunda.

Este segmento o apartado, se denomina como “reportaje especial”, y dentro de él se proyectan las investigaciones que realizan los periodistas del medio.

Para estos reportajes se asigna un espacio de transmisión de entre 3 a 4 minutos aproximados, y su emisión es semanal, el martes de cada semana en la mitad del noticiero, es decir, a las 8:30 p.m.

En esta sección de reportajes se abordan temas variados, no se centran o inclinan por alguno en específico.

Los temas que más se abordan en la sección de reportaje especial son de carácter social, económico y por último los de política. De igual manera el director del noticiero Hechos, Lic. William Meléndez, dijo “los temas que más trabajamos en las investigaciones son los de carácter socio-económico”²¹.

Durante los dos meses de monitoreo, se transmitieron desde temas de gran interés social, hasta aquellos de muy poco, o que sólo importan a un sector de la sociedad.

²¹ Entrevista del grupo de investigación a William Meléndez. Universidad Tecnológica de El Salvador, (17 de noviembre del 2008).

El trabajo de investigación es individual, solamente el camarógrafo y el periodista cubren el reportaje. “El periodista tiene su equipo nada más, lo ideal sería tener una unidad de investigación, pero por las limitantes que tenemos en la televisión, no se puede. Es una limitante, pero se va saliendo”,²² expresó Meléndez cuando se le consultó si había algún equipo que diera seguimiento a algún caso para ser investigado.

Esta situación es uno de los grandes vacíos que se encuentran en la actualidad del periodismo salvadoreño, que se vuelven un punto limitante interno para no realizar el verdadero ejercicio periodístico de investigación.

Otro aspecto que hay que resaltar dentro del análisis del monitoreo del medio, es que al consultar con el Lic. Meléndez sobre el tiempo que se les brinda a los reporteros para la ejecución de una investigación, es relativamente corto, ya que cuentan con un día para hacer tomas de imágenes, realizar entrevistas, etc. Esto a pesar de antes tener que agendar las entrevistas con unos días de anticipación, se vuelve una condicionante para la ejecución de una buena investigación, pues no se da una libertad de espacio y tiempo para lograr un trabajo de mejor calidad.

²² Ibid.

Este es uno de los puntos más importantes dentro del análisis, pues como se explica en el capítulo de las limitaciones para el ejercicio de investigación en este mismo trabajo, este es un tema que se critica por las comparaciones con otros medios informativos de corte internacional, que trabajan con unidades de investigación; aunque algunas no sean tan grandes como otras, pero se invierte mucho más en recursos humanos para obtener mejores resultados investigativos.

El formato de los reportajes, es acoplado según las necesidades o características del tema, y uno de los factores que inciden en ello, es el de la coyuntura.

Los ámbitos en que más se abordan los “reportajes especiales” del noticiero HECHOS, son el social y el económico, y en un tercero lo político.

Algunos de los reportajes son de seguimiento, debido a que algunos temas se dan por terminados, pero luego vuelven a reaparecer con más fuerza. Otros han sido transmitidos en serie, esto por la riqueza de la información, y que en alguna medida pueden ser tratados por el tiempo en el que se presentan, para contrastar algún hecho pasado.

Otros temas simplemente se transmitieron como un reportaje de carácter turístico, algún hecho curioso o insólito.

Por ejemplo, cada semana se realiza un sondeo de los precios de la canasta básica, para darle una idea a la población entera de cómo están los precios de los productos.

Fuera de las pocas posibilidades que se brinden para el desempeño del ejercicio periodístico en el Noticiero Hechos, es rescatable el esfuerzo que se hace para mantener un periodismo de investigación dentro de él, pues dentro del noticiero se apuntan otras secciones que se relacionan directamente con el periodismo de investigación, y sobretodo partiendo de que la investigación no sólo consiste en los hechos de carácter político, sino todo aquello que le interese a la sociedad entera, y por ello, el noticiero del canal 12 tiene grandes meritos, pues mantiene una sección específica de reportajes.

3.4. Análisis del monitoreo en el noticiero “Noticias 4Visión”.

La emisión estelar del noticiero “Noticias 4Visión”, de canal 4, se trasmite de lunes a viernes a las 9:00 p.m. en su horario nocturno, sin embargo existe una transmisión 12:30 p.m. en horario vespertino, llamándole a este horario

“Primera Edición”, luego su retransmisión de la emisión estelar a las 12 p.m. con el cierre del Canal 4, miembro de la Tele Corporación Salvadoreña.

El espacio informativo es caracterizado, por presentar noticias con un perfil al estilo “Nota Roja”, (como le dan por llamar muchos comunicadores) en donde la finalidad de la información, es presentar hechos de violencia, muerte, captura, casos de extorsión, desastres, entre otros.

En los dos meses en que se puso en practica el monitoreo, las informaciones o noticias, son presentadas en forma de reportajes cortos, principalmente con temas del ámbito social de diversas comunidades en los cuales destacan, reportajes de ayuda “Voces de ayuda”, “Fiestas patronales” búsqueda de personas, noticias nacionales e internacionales, deportes y espectáculos.

Según estudios de raiting, es el espacio informativo con mayor popularidad entre los salvadoreños, según su Jefe de prensa de este noticiero Emilio Orellana.

Durante el monitoreo a este noticiero, se pudieron observar los tipos de reportajes entre ellos de ayuda y reportajes de diferentes temas sociales, políticos y económicos pero ningún reportaje con profundidad para ser considerado como de periodismo de investigación.

Por otra parte, el jefe de prensa afirma “hemos realizado reportajes de investigación en meses pasados”²³.

Dentro de este noticiero se transmite el mismo formato de noticias en cada emisión, transmitiéndose los cinco días de la semana, en el que sale al aire el espacio de noticias.

De todas estas transmisiones, no todas cumplieron con los criterios definidos por el grupo, porque no existió ningún reportaje a considerar como trabajos de investigación. Si no más bien, como los materiales anteriores descritos con características sociales, económicas y políticas.

Para el jefe de prensa del noticiero Emilio Orellana, cabe mencionar que a pesar de su corta estadía como jefe ha hecho cambios importantes en la transformación de dicho noticiero, tratando de hacer de él ya no el noticiero de “nota roja” sino un noticiero mas informativo pero con menos escenas que impacten a la población de tipo amarillistas y dejando atrás esta modalidad que se practicó por un par de años y retomando el noticiero como lo era en sus inicios cuando se llamaba “4Visión”

²³ Entrevista del grupo de investigación a Emilio Orellana. Universidad Tecnológica de El Salvador, (19 de noviembre 2008).

De esta forma presenta una estructura nueva y espacios con modalidades distintas desde hace un par de meses dando los siguientes tipos de reportajes.

Los reportajes son de modalidad ocupada de tipo seguimiento y cortos por lo tanto no profundizan con la noticia debido a que algunos temas se dan por terminados, pero luego vuelven a reaparecer pero con una característica de no repetir las notas o reportajes según su jefe de prensa.

Otros han sido transmitidos en serie, esto porque pueden ser tratados por el tiempo en el que se presentan, como lo son los casos de juicios, extradiciones, seguimientos electorales, procesos de conflictos. Seres extraviados y fiestas patronales entre otros etc. Pero ninguno de investigación en estos dos meses de monitoreo.

En cuanto al periodismo de investigación en los medios de comunicación el noticiero pone una postura a favor de realizarlos, inclusive ya se ha realizado según su jefe de prensa, con algunos obstáculos de tipo económico y de personal a tiempo completo pero, por lo demás cuentan con el apoyo del director de canal.

“Los recursos son limitados pero se hace lo que se puede con lo que se tiene”²⁴. Fueron algunas de las palabras del jefe de prensa en cuanto al tema del periodismo de investigación.

De manera que la realización del noticiero parece variada en cuanto a la realidad con la que se vive en el país.

Por lo tanto la estructura cuenta con varios periodistas e informantes a nivel nacional y con una buena red de transmisión.

El trabajo para la elaboración de la noticia lo realizan según el lugar y el caso de investigación solamente el camarógrafo y el periodista cubren el reportaje el cual es transmitido desde el lugar de los hechos vía microondas muchos de ellos a la hora de la transmisión en tiempo real.

Este canal se considera como de línea derechista en cuanto a la realidad de El Salvador y a las acciones de Gobierno; su mayor patrocinador... Para aclarar lo anterior mencionado.

Cabe mencionar que en las tres emisiones diarias que se transmiten, ocupan un buen porcentaje del tiempo aire, para hacer mención a la propaganda

²⁴ Ibid.

gubernamental y seguimiento de las actividades del candidato del partido de gobierno y de otras actividades políticas o partidarias.

El jefe de prensa dice que la política no es tema del día para el noticiero y que es transmitida solo por cuestiones económicas funcionales.

3.5. Análisis de las entrevistas.

Como resultado de lo obtenido mediante las entrevistas realizadas a los jefes de prensa de los Noticieros televisivos “Tele Noticias 21” de canal 21, Noticiero “Hechos” de canal 12 y “Noticias 4Visión”, de canal 4, como grupo analizamos lo siguiente:

En cuanto al tema periodismo de investigación, los jefes de prensa de los tres medios informativos coincidieron en que en el país, los medios se rigen de acuerdo a las estructuras establecidos por las televisoras y los presupuestos establecidos para cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que los noticieros realizan periodismo de investigación pero con diferentes formas de estructura y programación como lo es el caso del Noticiero “Hechos” los realiza una vez por semana el día martes y en cuanto a los Noticieros. Los tres noticieros realizan esfuerzos de investigación

periodística, y se transmiten con un formato de reportaje, pero con distintos criterios de transmisión. Por ejemplo, Hechos mantiene un esfuerzo de transmitir cada semana una nota reportada, en cambio Tele Noticias 21 lo hace a diario, y Noticias 4 Visión cuando lo considere oportuno, pero con la diferencia que el medio televisivo posee lo que ellos llaman una “mesa especializada”, la cual se encarga de agendar los temas que serán investigados.

Por otro lado, es importante mencionar que Hechos y Tele Noticias 21 mencionan que la ausencia de recursos humanos y económicos, son una variante que condicionan la posibilidad de desarrollar un periodismo de investigación más preciso, atractivo y sobretodo cargado de importante contenido informativo; mientras que “4Visión” no considera importante esta posibilidad de contar con un equipo especializado en investigaciones, ya que para ellos es importante y encomendado la realización de notas diarias.

Esta circunstancia refleja claramente cuales son los intereses y necesidades propias de cada medio informativo, pese a esta situación, es un tanto difícil creer que para 4Visión no es imprescindible el hecho de contar con una unidad de investigaciones, ya que se enfocan en la nota diaria pero siendo parte de una corporación grande de televisión, y que su propio lema (spot corporativo) afirma estar a la vanguardia de las comunicaciones y estar comprometidos y

apasionados por la información. Pero entonces, ¿es posible brindar una información clara, precisa y veraz a la población sin indagar de lleno en los hechos noticiosos?

Cabe mencionar que el jefe de prensa del canal asegura tener el apoyo del director del canal sobre el tema de periodismo de investigación.

Por lo tanto, es la falta de interés hacia la presentación de este tipo de periodismo la que impera dentro de algunos noticieros ya que por lo general son de tipo noticioso poco informativos y casi nada investigativos.

Por el contrario, ambos directores de los noticieros Hechos y Tele Noticias 21 reflexionan en cuanto al tema de periodismo de investigación afirmando que el periodismo televisivo está en deuda con los televidentes en cuanto a la aplicación y transmisión de materiales investigativos. Esto refiriéndose a la comparación de qué periodismo se realiza más en su medio informativo, ya que reconocen que las investigaciones son menos abordadas por los noticieros nacionales.

Además, en las entrevistas se dieron a luz otras limitantes que los medios televisivos tienen para realizar el periodismo de investigación, más específicamente en los medios noticiosos donde se realizó la entrevista.

Dentro de estas limitantes destacan los asuntos socio-políticos, en donde se menciona los intereses de los canales para las políticas internas en El Salvador.

También se destaca mucho el tema de los costos económicos, uno de los principales, si no que el principal para realizar investigaciones en los canales televisivos. Como lo dijo el director de Tele Noticias 21 en la entrevista del grupo investigador “el asunto económico es quizás la principal limitante para realizar el periodismo investigativo”. Todo esto debido a los costos que implican las investigaciones y por ende el recurso humano, el cual no se puede dar el lujo de descuidarse de las notas diarias, pues el personal es limitado de acuerdo a los recursos presupuestarios.

Conclusiones.

- 1) Existen avances en cuanto al periodismo de investigación pero aún son limitados.
- 2) La situación económica de los medios de comunicación imposibilita que se desarrolle el periodismo investigativo en El Salvador. Es decir, los costos de investigación no pueden ser acaparados en su totalidad por los bajos recursos en su presupuesto.
- 1) Hay muchas ataduras en los medios de comunicación en general para realizar investigaciones fuertes, como: los intereses políticos-ideológicos, los asuntos y costos económicos, la autocensura, entre otros.
- 2) Las estructuras de los programas noticiosos en televisión, están más preocupados por la nota del día a día, que realizar investigaciones que les lleven mas tiempo en transmitir.
- 3) El recurso humano es limitado para poder optar a asignar a uno o varios periodistas para trabajar a tiempo completo en las investigaciones.

- 4) La falta de libertad produce atrasos en el desarrollo televisivo ya que la polarización política de las empresas televisivas provoca un claro retroceso en la libertad de expresión.
- 5) Después de la guerra, el periodismo de investigación tuvo su mayor auge con varios semanarios que surgieron luego de los Acuerdos de Paz.
- 6) A pesar de los esfuerzos de la sociedad civil y algunas organizaciones no gubernamentales, no se han logrado buenas leyes para el acceso a la información.
- 7) El incumplimiento de normativas internacionales es una clara evidencia de la falta de acceso a la libertad de expresión en El Salvador.

Recomendaciones y comentarios.

Para poder dar cualquier tipo de recomendación debemos de tomar en cuenta que cualquier medio noticioso tendría que aplicar dentro de sus prioridades el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión, de lo contrario existiera todo tipo de censura para la realización del periodismo de investigación.

En cuanto al periodismo de investigación en los medios televisivos, deberían de ser tomados como parte de la programación diaria del noticiero, para que en nuestro país se desarrollara de forma plena, tomando en cuenta todo tipo de temas contribuyendo de esta forma al desarrollo del país.

En la práctica:

Al tomar en cuenta el periodismo de investigación dentro de los espacios noticiosos, crearían una gran expectativa en la tele audiencia por saber el desenvolvimiento de determinado tema a tratar y por lo tanto un mayor rating lo que genera para la empresa un mayor número de patrocinadores hacia los temas de investigación y la obtención de fondos resolviendo de esta manera el principal obstáculo para la realización del periodismo de investigación.

La estructura actual de algunos de los medios de presentar la nota del día a día con reportajes de formatos cortos, sin tomar en cuenta el periodismo de investigación se puede cambiar de forma que pueda ser presentado el tema o reportaje de investigación si se reestructura el contenido de los noticieros.

En la práctica:

Cambiando la estructura actual de los medios noticiosos se podría, a los noticieros que presentan hasta tres emisiones, tener una o por lo menos parte en una de estas ediciones, para presentar el periodismo de investigación y de esta forma medir el grado de audiencia que estas puedan generar.

La despolarización política de los medios de comunicación, ayudaría al mejoramiento de las libertades de expresión porque se abrirían nuevas corrientes informativas propio ejemplo de democracia.

En la práctica:

La despolarización política, daría inicio a la eliminación del monopolio comercial que existe actualmente, con los patrocinadores que son los que mantienen vivo el medio

televisivo que por su naturaleza es mucho más costoso que el escrito y por ello necesita más recursos para poder transmitir, y de esta manera competir al mismo nivel con todo tipo de reportaje, entre estos, el investigativo.

La censura en sus diferentes tipos, es uno de los principales obstáculos que impiden el desarrollo del periodismo de investigación en el salvador por lo que tenemos que lograr superar como sociedad en desarrollo que se sigan imponiendo estos tipos de barreras.

En la práctica:

El miedo, el dominio político, son barreras a vencer para lograr un periodismo de altura verdaderamente informativo y veraz. Un periodismo sin ataduras es lo más cercano a la realidad.

Ya que después de los acuerdos de paz el periodismo en El Salvador logra un mayor grado de profesionalismo y desarrollo es obligación de cada uno de los que ejercen la profesión, mantener en constante fluidez el desarrollo de las comunicaciones que tanto le ha costado al país alcanzarlo y no dar retroceso a lo alcanzado, como lo que esta sucediendo hoy en día.

En la práctica:

Al alcanzar un buen nivel de conocimiento de los temas y saber aplicar lo aprendido para el mejoramiento del periodismo de investigación en el Salvador tendremos como resultado un verdadero espacio realmente informativo que le ayude al país a salir adelante teniendo bien informada a toda la población por igual y no para el beneficio de algunos pocos.

La aprobación de leyes como la ley de acceso a la información en El Salvador, y el cumplimiento de normativas internacionales provocaran un claro avance en las comunicaciones, base fundamental para el desarrollo de una nación, esto con una buena voluntad política que no solo se inclina para el beneficio de unos pocos, si no para toda la población en general en el país.

En la práctica:

Con la aprobación de estas leyes daría inicio a un evidente despegue del periodismo de investigación en El Salvador, de esta manera avances importantes en la imagen a nivel internacional con más seguridad y transparencia en la información que se le da a conocer a las personas que en su mayoría desconoce la verdadera situación socio-económica de El Salvador.

Bibliografía.

HERRERA PALACIOS Antonio. "El periodismo de investigación en El Salvador". [En línea]. Revista Latina de Comunicación Social, 37, (2001). [Consulta: agosto 2008.] <http://www.ull.es/publicaciones/latina/2001/zenlatina37/137herrera.htm>

HERRERA PALACIOS Antonio. "Influencia de la guerra civil en El Salvador (1980-1992) en el desarrollo de la prensa nacional". [En línea]. Revista Latina de Comunicación Social, 1, (1998). [Consulta: agosto 2008]. <http://www.ull.es/publicaciones/latina/z8/i2g.htm>

LEIVA Oscar. "La guerra es muy horrible, se pierde mucha gente, vidas valiosas". Entrevista con el fotoperiodista Luis Romero. [En línea]. Revista Enfoques, La Prensa Gráfica, (12 de octubre 2006). [Consulta: agosto 2008]. <http://www.laprensagrafica.net/dominical/paz04d.asp>

LÜERS Paolo. "Muerte en una familia disfuncional". [En línea]. Columna transversal, periódico digital El Faro, (1 de mayo del 2006). [Consulta: agosto 2008]. http://www.elfaro.net/Secciones/opinion/20060501/opinion2_20060501.asp

SILVA ÁVALOS, Héctor. "Fin de Capitulo". [En línea]. Columna, Revista Enfoques de La Prensa Gráfica (22 junio 2008). [Consulta: agosto 2008]. <http://www.laprensagrafica.net/enfoques/1083692.asp>

RIVERA Marcos. "Álvaro en vivo". [En línea]. Artículo de opinión, Revista Electrónica Cultural Alkimia". [Consulta: septiembre 2008]. <http://alkimia1.iwarp.com/art13.html>

LÓPEZ VALLECILLOS Ítalo. "Periodismo en El Salvador". Libro, Editorial Universitaria, San Salvador, primera edición, (1964). Página 435.

VALENCIA Serafín. "Informe de la autocensura en los medios salvadoreños". [En línea]. Medios Latinos, (mayo 2008). [Consulta: octubre 2008]. <http://www.medioslatinos.com/modules/news/article.php?storyid=1164>

CANTARERO Mario Alfredo. "Periodismo de Investigación en El Salvador: amarrado por la presiones y los temores". [En línea]. Sala de Prensa, volumen 2, (2002). [Consulta: septiembre 2008]. <http://www.saladeprensa.org/art305.htm>

VALENCIA Daniel y BAIREZ QUEZADA Rodrigo. "Las leyes mordazas". [En línea]. Noticias, periódico digital El Faro, (27 de noviembre de 2006). [Consulta: septiembre 2008]. http://www.elfaro.net/secciones/Noticias/20061127/noticias3_20061127.asp

Propuesta de reforma al artículo 6 de la constitución de la República". [En línea]. Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), (abril 2003). [Consulta: septiembre 2008]. <http://www.apes.org.sv/vernotas.asp?ID=29>

SILVA ÁVALOS Héctor. "Fin de Capítulo". [En línea]. Revista Enfoque de la Prensa Gráfica, (22 de junio del 2008). [Consulta: septiembre 2008]. <http://www.laprensagrafica.net/enfoques/1083692.asp>

TENORIO Óscar. "El fin de un Periodo". [En línea]. Revista Vértice de El Diario de Hoy, (16 de abril del 2006). [Consulta: octubre 2008]. <http://www.elsalvador.com/vertice/2006/160406/columna.html>

CÓRDOVA Alicia María. "La televisión en El Salvador (canales) y las compañías de TV por cable y TV digital". Seminario de investigación de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Antiguo Cuscatlán 28 de junio del 2005. [Consulta: octubre 2008]. Páginas 6-10.

ANEXOS.

ANEXO 1

Lista de periodistas muertos durante la guerra, elaborada por la Asociación de Corresponsales de Prensa Extranjera en El Salvador.

Periodistas	País	Mes	Año
John Sullivan	EEUU	enero	1980
Jaime Suárez Quemain	El Salvador	julio	1980
César Najarro	El Salvador	julio	1980
Ignacio Rodríguez Terrazas	México	Agosto	1980
Olivier Rebbot	Francia	Enero	1981
Ian Mates	Sudáfrica	Enero	1981
Carlos Ruz Vera	Chile	marzo	1982
Koos Koster	Holanda	marzo	1982
Johannes Willemson	Holanda	marzo	1982
Hans Ter Laag	Holanda	marzo	1982
Jan Kuiper	Holanda	marzo	1982
John Hoagland	EEUU	marzo	1984
Roberto Navas	El Salvador	marzo	1989
Mauricio Pineda	El Salvador	marzo	1989
Cornel Lagrouw	Holanda	marzo	1989
Eloy Guevara	El Salvador	noviembre	1989
David Blundy	Gran Bretaña	noviembre	1989
DESAPARECIDO			
René Tamsen	El Salvador	-----	1980

ANEXO 2

Propuesta de reforma al artículo 6 de la constitución presentada por la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)

PROPUESTA DE REFORMA.

Acuerdo de Reforma Constitucional No_____

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I. Que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental indispensable para la consolidación de una sociedad democrática, garantía requerida para el progreso económico, social, político y cultural del país.

II. Que el avance del Derecho de los Derechos Humanos ha demostrado que la libertad de expresión debe estar garantizada para la libre búsqueda, recepción y emisión de informaciones e ideas.

III. Que el artículo 6 de la Constitución ofrece valiosas garantías para la libertad de expresión en El Salvador, no obstante se hace necesario incrementar el elenco de protección de tal derecho con el propósito de adecuarlo a los progresos demostrados en el ámbito del Derecho de los Derechos Humanos.

IV. Que el artículo 248 de la Constitución establece que las reformas constitucionales deben ser aprobadas por mayoría absoluta de votos de los Diputados y Diputadas electas, para poder ser ratificadas posteriormente por mayoría calificada en la siguiente Asamblea Legislativa.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales, a por iniciativa de...

APRUEBA LA SIGUIENTE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DE EL SALVADOR,

Art. 1. Sustitúyase el artículo 6 de la Constitución por el siguiente:

“Art. 6.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, caución o examen sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Sin embargo, los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de las responsabilidades ulteriores a que hubiere lugar.

Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. La ley regulará los criterios para garantizar que la publicidad oficial no sea distribuida de manera arbitraria o discriminatoria.

Se garantiza a todo comunicador social la reserva de sus fuentes de información, así como la de sus apuntes y archivos personales y profesionales. En ningún caso podrá secuestrarse como instrumento de delito, la imprenta, sus accesorios o cualquier otro medio destinado a la difusión del pensamiento. Tampoco podrán ser objeto de estatización o nacionalización, ya sea por expropiación o cualquier otro procedimiento, las empresas que se dediquen a la comunicación escrita, radiada, televisada o cualquier otra forma de comunicación, así como las demás empresas de publicaciones. Esta prohibición es aplicable a las acciones o cuotas sociales de sus propietarios. Las empresas mencionadas no podrán establecer tarifas distintas o hacer cualquier tipo de discriminación por el carácter político o religioso de lo que se publique.

Art. 2.- El presente acuerdo se publicará en el Diario Oficial, y deberá ser ratificado por mayoría calificada de las dos terceras partes de la siguiente Asamblea Legislativa para modificar efectivamente el texto constitucional.

DADO EN EL SALÓN AZUL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, a los _____ días del mes de abril de dos mil tres.

ANEXO 3

Declaración de Medellín de la Alianza Regional para la Libertad de la Expresión e Información.

CONSIDERANDO.

1. Que la Alianza Regional para la Libertad de la Expresión e Información fue constituida originariamente por un grupo de organizaciones no gubernamentales de México, Centroamérica y República Dominicana, especializadas en temas de libertad de expresión y acceso a la información pública.
2. Que a las organizaciones que originalmente impulsaron la Alianza, se han sumado otras organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales comprometidas con la defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información.
3. Que la reunión en la ciudad de Medellín es la cuarta reunión de la Alianza, luego de las realizadas en la Ciudad de Morelia, México en mayo de 2006, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en noviembre de 2006 y en Panamá, en junio de 2007. En estas reuniones se ha discutido y analizado algunos problemas que hacen al ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información en las Américas, sin pretensión de abarcar la totalidad de cuestiones que se vinculan con esas libertades fundamentales.
4. Que la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información fomenta la adopción de acciones conjuntas que promuevan el acceso a la información y la libertad de expresión en las Américas.

5. Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrará su reunión anual en la ciudad de Medellín entre el 1 y 3 de junio del corriente año.

Los abajo firmantes, miembros y observadores de la Alianza Regional para la Libertad de Expresión e Información, reunidos en la ciudad de Medellín 30 y 31 de mayo de 2008.

SEÑALAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA

1. Porque en las Américas sigue existiendo legislación que impide el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

2. Porque, a pesar de los avances ocurridos en los últimos años en las Américas, el acceso a la información pública sigue siendo un obstáculo para grandes porciones de la población.

3. Porque en general, en las Américas, es poco transparente, arbitrario o discrecional el otorgamiento, la renovación, la no renovación o la cancelación de concesiones de uso, licencia o permisos para la utilización del espectro radioeléctrico para radio y televisión. En algunos casos, la alta concentración de la propiedad de los medios opera como una forma de restricción del pluralismo, la diversidad, y la plena libertad de expresión.

4. Porque también se advierte que la asignación y distribución de publicidad oficial se maneja con un alto grado de discrecionalidad y arbitrariedad, siendo utilizada en muchas ocasiones como premio y castigo en función de las líneas editoriales de los medios. Este mecanismo de censura indirecta afecta la libertad de expresión de medios, periodistas y de la sociedad en general.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA:

1. Que reformen sus legislaciones a fin de que los delitos de difamación, calumnias, o injurias no puedan ser utilizados como herramientas que obstaculicen el pleno ejercicio de la libertad de expresión, como estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el reciente caso “Kimel c. Argentina” (sentencia 2 de mayo de 2008). En particular, los Estados deben promover la despenalización de los delitos contra el honor cuando las expresiones que pueden instar acciones penales se refieren a funcionarios públicos, figuras públicas o particulares involucrados voluntariamente en asuntos de interés público.

2. Que reforme su legislación de carácter civil que permite la reparación de daños al honor. Los Estados deben incorporar el estándar de la “real malicia” consagrado en el principio 10 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2000. Asimismo, las legislaciones en esta materia deberían incluir criterios claros de proporcionalidad y el establecimiento de plazos razonables, para impedir que sea utilizada para disminuir el pleno ejercicio de la libertad de expresión en las Américas.

3. Que cumplan, como punto de partida, con los compromisos asumidos en las resoluciones AG/RES 1932 (XXXIII-0/03), AG/RES 2057 (XXXIV-0-04), AG/RES 2121 (XXXV-0/05), AG/RES 2252 (XXXVI-0-06), AG/RES 2288 (XXXVII-0/07): sobre “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”, aprobadas por la Asamblea General de la OEA. Así también, con las RECOMENDACIONES SOBRE ACCESO A LA INFORMACION, especificadas en los puntos resolutivos 8 a. y 13 a. del Proyecto de Resolución “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”, aprobado por la CAJP el 20 de mayo de 2008.

4. Que implementen en sus legislaciones, como mínimo estándar, los principios sobre el ejercicio al acceso a la información pública que fueron sentados por la jurisprudencia del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, especialmente los que surgen de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Marcel Claude Reyes c. Chile” (2006).

5. Que se promueva una ley modelo sobre acceso a la información pública, teniendo en cuenta el informe de Recomendaciones sobre acceso a la información desarrollado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y los esfuerzos ya realizados en el marco del seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción. En este sentido, la Alianza ofrece su colaboración en los futuros trabajos que pudiera realizarse en esta temática.

6. Que se condene como un atentado a la libertad de expresión, tal como lo establece el artículo 13 de la Declaración de Principios de la Libertad de Expresión, el otorgamiento y renovación de frecuencias de radio y televisión y la distribución discriminatoria de publicidad oficial con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar. Del mismo modo, que se condene cualquier utilización discriminatoria y abusiva de fondos o recursos públicos para favorecer o castigar a los medios en función de su línea editorial, en los términos del mencionado artículo 13. Que se establezcan marcos legislativos adecuados que regulen la distribución de la publicidad oficial bajo criterios y procedimientos y transparentes.

7. Que la Organización de los Estados Americanos adopte políticas internas de transparencia y acceso a la información. En este sentido, la Alianza ofrece su colaboración en los futuros trabajos que pudiera realizarse.

8. Que se reconozca la gestión de la Alianza Regional como interlocutor idóneo de la Sociedad Civil en materia de Acceso a la Información y Libertad de Expresión.

9. Que se incluya en la agenda de la V Cumbre de las Américas del año 2009 la posibilidad de elaborar una convención interamericana sobre acceso a la información pública.

Organizaciones firmantes:

1. Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), El Salvador
2. Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Argentina
3. Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Honduras
4. Consejo Nacional de Periodismo, Panamá
5. Fundación Democracia Sin Fronteras, Honduras
6. Fundación para las Américas, Estados Unidos
7. Fundación Pro acceso, Chile
8. Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH), Nicaragua
9. Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX), Costa Rica
10. Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Perú
11. Libertad de Información- México A.C (LIMAC), México
12. FUSADES, El Salvador
13. Participación Ciudadana (PC), República Dominicana
14. FUNDAMEDIOS, Ecuador
15. ACCION CIUDADANA, Guatemala
16. Transparency International (TI)

ANEXO 4

Leyes contrarias a la Libertad de Expresión

Código Penal

El Código Penal salvadoreño contiene varias normas que castigan con cárcel los denominados delitos contra el honor .*

Art. 177: "El que atribuyere falsamente a una persona la comisión de un delito o la participación en el mismo, será sancionado con prisión de uno a tres años.

La calumnia realizada con publicidad será sancionada con prisión de dos a cuatro años.

Las calumnias reiteradas contra una misma persona serán sancionadas con prisión de dos a cuatro años y multa de cincuenta a cien días multa.

Si las calumnias reiteradas se realizaren con publicidad la sanción será de dos a cuatro años y multa de cien a doscientos días multa".

Art. 178: "El que atribuyere a una persona que no esté presente una conducta o calidad capaz de dañar su dignidad, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

La difamación realizada con publicidad será sancionada con prisión de uno a tres años.

La difamación en contra una misma persona será sancionada con prisión de uno a tres años y multa de cincuenta a cien días multa".

Art. 179: "El que ofendiese de palabra o mediante acción la dignidad o el decoro de una persona presente será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

La injuria realizada con publicidad será sancionada con prisión de uno a tres años y multa de cincuenta a cien días multa.

Las injurias reiteradas contra una misma persona serán sancionadas con prisión de uno a tres años y multa de cincuenta a cien días multa.

Si las injurias reiteradas se realizaren con publicidad la sanción será de uno a tres años de prisión y multa de cien a doscientos días multa".

Art. 180: "Cuando los hechos previstos en este capítulo fueren cometidos a través de un medio de comunicación social y resultaren responsables de los mismos, profesionales o personas dedicadas al ejercicio de la función informativa, se impondrá a éstos además de la pena señalada para el delito correspondiente la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión u oficio por igual tiempo al del impuesto como pena de prisión, según la entidad de la ofensa y el daño causado".

Art. 181: "Se entenderá que la injuria y la calumnia han sido realizadas con publicidad cuando se propaguen por medio de papeles impresos, litografiados o gravados, por carteles o pasquines fijados en sitios públicos o ante un número indeterminado de personas o por expresiones en reuniones públicas o por radiodifusión o televisión o por medios análogos".

Art. 182: "Los delitos de calumnia difamación e injurias, son susceptibles de cometerse no sólo manifiestamente, sino también por medio de alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones".

Art. 183: "El acusado por delito de calumnia quedará exento de toda responsabilidad penal, probando el hecho punible que hubiere atribuido.

El acusado por delito de difamación quedara exento de pena probando la veracidad de la conducta o calidad atribuida, siempre que sea legítima su difusión".

En cuanto a la protección de las comunicaciones se tiene lo siguiente en el mismo Código:

Art. 184: "El que con el fin de descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, se apoderare de comunicación escrita, soporte informático o cualquier otro documento o efecto personal que no le esté dirigido o se apodere de datos reservados de carácter personal o familiar de otro, registrados en ficheros, soportes informáticos o de cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, será sancionado con multa de cincuenta a cien días multa.

Si difundiere o revelare a terceros los datos reservados que hubieren sido descubiertos, a que se refiere el inciso anterior, la sanción será de cien a doscientos días multa.

El tercero a quien se revelare el secreto y lo divulgare a sabiendas de su ilícito origen, será sancionado con multa de treinta a cincuenta días multa".

Art. 185: "Si los hechos descritos en el artículo anterior se realizaren por las personas encargadas o responsables de los ficheros, soportes informáticos, archivos o registros, se impondrá, además de la pena de multa, inhabilitación del respectivo cargo o empleo público de seis meses a dos años".

Art. 190: "El que utilizare por cualquier medio la imagen o nombre de otra persona, sin su consentimiento, con fines periodísticos, artísticos, comerciales o publicitarios, será sancionado con multas de treinta a cien días multa".

El año 2005 la Asamblea Legislativa reformó el artículo 191 del Código Penal, al establecer la inexistencia de delitos.

EXCLUSION DE DELITOS.

Art. 191.- No son punibles los juicios desfavorables de la crítica política, literaria, artística, histórica, científica, religiosa o profesional, ni los conceptos desfavorables expresados por cualquier medio por particulares en el ejercicio del derecho de la Libertad de Expresión, siempre que en el modo de proceder no demuestren un propósito calumnioso, injurioso o de ataque a la intimidad o a la propia imagen de una persona. (26)

De igual manera, no son punibles los juicios desfavorables de la crítica política, literaria, artística, histórica, científica, religiosa o profesional ni los conceptos desfavorables expresados o difundidos por quienes ejerzan el periodismo mediante noticias, reportajes, investigaciones periodísticas, artículos, opiniones, editoriales, caricaturas y notas periodísticas en general, publicados en medios periodísticos escritos, radiales, televisivos e informáticos, en cumplimiento del deber de informar, en virtud del derecho de información o en ejercicio de su cargo o función. (26)

En cualquiera de las situaciones reguladas en los dos incisos anteriores, no incurrirán en ningún tipo de responsabilidad penal, los medios escritos, radiales, televisivos e informáticos en que se publiquen los juicios o conceptos antes expresados, ni los propietarios, directores, editores, gerentes del medio de

comunicación social o encargados del programa en su caso. (26)

Además, se reformó el Código Procesal Penal para que los periodistas o vinculados a la profesión se abstengan de rendir declaración.

Derecho de Abstención

Art. 187-A.- Tendrán derecho a abstenerse de declarar sobre los hechos que han llegado a su conocimiento en razón del ejercicio de su profesión u oficio bajo pena de nulidad, los periodistas de profesión y aquellas personas que aun siendo otra su profesión ejerzan el periodismo.

De igual manera, los periodistas de profesión y aquellas personas que aun siendo otra su profesión ejerzan el periodismo, tendrán derecho a abstenerse de revelar a cualquier autoridad policial, funcionario público o funcionario judicial; la fuente donde proviene la información que nutre las noticias, opiniones, reportajes, editoriales, que publiquen en ejercicio legítimo de su derecho a informar.

Además existen otras disposiciones legales que imposibilitan el acceso a procesos penales.

Código Procesal Penal

Art. 272. “Por regla general, los actos del proceso pena serán públicos, pero el juez podrá ordenar por resolución fundada la reserva parcial o total cuando la moral, el interés público, la seguridad nacional lo exijan o esté previsto en una norma específica.

Durante las diligencias iniciales de investigación, las actuaciones serán reservadas y sólo las partes tendrán acceso a ellas, o las personas que lo soliciten y estén facultadas a intervenir en el proceso”.

Art. 327. La audiencia será pública, pero el tribunal podrá decretar, de oficio ó a solicitud de parte, que sea privada parcial o totalmente cuando así lo exigieren razones de moral, de interés público, la seguridad nacional o esté previsto por una norma específica.

En consecuencia el tribunal podrá imponer a las partes que intervienen en el acto el deber de guardar reserva sobre los hechos que presenciaron o conocieron, dejando constancia en el acta de la audiencia. La resolución será fundada y constará en el acta de la audiencia.”

Aunque no tengan rango de ley, existen prohibiciones expresas al personal de instituciones públicas bajo la modalidad de reglamentos.

Organismo de Inteligencia del Estado (OIE)

Art. 8. “Los funcionarios y empleados del OIE formarán parte del Personal de la Presidencia de la República y estarán bajo la dirección inmediata, funcional y administrativa del Director Ejecutivo del OIE. Ajustarán sus actuaciones dentro del estricto cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales vigentes y deberán guardar completa reserva sobre la información que obtengan en el desarrollo de sus labores.

Art.9. Los funcionarios y empleados del OIE, durante su desempeño en la función pública y aún después de su terminación, no podrán bajo ningún concepto y so pena de las responsabilidades civiles, penales y administrativas aplicables, divulgar a ninguna persona o institución, ningún hecho, circunstancia y opinión relacionados en cualquier forma con sus funciones oficiales, salvo el presidente de la República y el Director Ejecutivo.”

Código de Ética del Servidor de la Corte de Cuentas

“La confidencialidad y utilización prudente de la información son componentes

básicos en el ejercicio de las funciones de la Corte. Los servidores de la Corte deben guardar la reserva y el secreto profesional, sin revelar información que sea de su conocimiento por razón de su trabajo, excepto en los casos y formas exigidas por la Ley.”

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo

Art. 64. “Los deberes de los empleados públicos son...guardar reserva sobre los asuntos de que tuvieron conocimiento con motivo de su cargo.”

En septiembre de 2002 los diputados de los partidos Alianza Republicana Nacionalista, ARENA, Conciliación Nacional y Demócrata Cristiano reformaron el artículo 46 de la Ley de la Corte de Cuentas.

"Los informes de auditoria serán suscritos por los funcionarios de la Corte, que los reglamentos y las normas determinen. La Corte tendrá la atribución de informar por escrito al presidente de la República, a la Asamblea Legislativa, y a los respectivos superiores jerárquicos de las irregularidades relevantes comprobadas a cualquier funcionario público en el manejo de bienes y fondos sujetos a fiscalización. Estos informes tendrán carácter público".

El presidente de la Corte de Cuentas, Hernán Contreras, admitió que el carácter público de los informes de auditoria ya no será absoluto: “Cuando dice ‘estos informes tendrán carácter público’ se está refiriendo a los informes que tengan ‘irregularidades comprobadas’ y son los que la Corte de Cuentas tengan la atribución de informar”.^[1]

Supresión de funciones a Sección de Probidad Órgano Judicial

En mayo de 2005 los bancos Salvadoreño y Cuscatlán enviaron una carta al presidente del Órgano Judicial, Agustín García Calderón en la que objetaron la facultad de la Sección de Probidad de esa institución de solicitar informes de cuentas bancarias del ex presidente Francisco Flores y 12 de sus funcionarios en el período 1999-2004.

“Revisando las disposiciones respectivas... no encontramos en ninguna de ellas disposición que faculden expresamente ni a la Sección de Probidad ni a la misma Corte Suprema de Justicia para solicitar información bancaria”, se leía en la carta fechada el 3 de mayo de ese año.

El 9 de junio de 2005, 10 de los entonces 15 magistrados de la Corte Suprema de Justicia acordaron eliminar de las funciones de la Sección de Probidad la facultad de pedir informes a los bancos.

Una de las firmantes de la carta es la ex Canciller María Eugenia Brizuela de Ávila, presidenta del Banco Salvadoreño.

Los magistrados Mirna Perla y René Fortín Magaña votaron contra el acuerdo. Este último pidió a la Fiscalía General que lo declarara nulo, pero su petición no fue atendida. La resolución de la Corte concede únicamente a los magistrados para solicitar informes, y esto requerirá el voto de al menos 8 de los 15 magistrados que estén de acuerdo.

* Los informes anuales de la Relatoría para la Libertad de Expresión correspondientes a 1998 y año 2000 incluyeron el tema relacionado a las leyes de desacato vigentes en los países del hemisferio.

Hicieron énfasis en que las legislaciones internas fueran ajustadas a los estándares consagrados por el sistema interamericano sobre el respeto al ejercicio de la libertad de expresión, y en , esencia, fueran derogadas.

En algunos aspectos hay semejanzas entre las leyes de desacato , entendidas éstas como las que penalizan la expresión que ofende, insulta o amenaza a un funcionario público en el desempeño de sus funciones oficiales, con las leyes de calumnias e injurias, cuando la persona cuyo honor ha sido presuntamente “ofendido”, es un funcionario público, figura pública, o un particular que se ha involucrado voluntariamente en cuestiones de relevante interés público.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que los llamados delitos contra el honor, entre los que figuran la calumnia y la injuria son usados con los mismos fines que el delito de desacato.

En un informe de 1995 sostuvo que tales leyes no son compatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos , “ porque se prestaban al abuso , como un medio para silenciar ideas y opiniones impopulares, reprimiendo de ese modo el debate que es crítico para el efectivo funcionamiento de las instituciones democráticas.... además proporcionan un mayor nivel de protección a los funcionarios públicos que a los ciudadanos privados, en directa contravención con el principio fundamental de un sistema democrático que sujeta al gobierno a controles, como el escrutinio público, para impedir y controlar el abuso de sus poderes coercitivos “

Además considera que las sanciones debe ser de tipo civil y no penal, deberían prever sólo casos de daños y perjuicios demostrables. Aquí cabría aplicar la doctrina de la real malicia.

Esta consiste en que el autor de la información en cuestión era consciente de que ésta era falsa o actuó con temeraria despreocupación sobre la verdad o la falsedad de la información.

[1] Magaña Yolanda, Mordaza Travesti en la Corte de Cuentas, Diario El Mundo, 15 noviembre 2002.

ANEXO 5

Ficha de sondeo realizado a tres medios televisivos.

Universidad Tecnológica de El Salvador, Escuela de comunicaciones.

Sondeo de Investigaciones Periodísticas del canal 12, Noticiero Hechos Edición 8:00 de la noche. (Del 1 hasta el 5 de septiembre).					Ficha No. 1
Criterios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Tema					
Sección					
Tiempo de duración					
Periodista(s)					
Ámbito					
Formato					
Balance					
Observaciones					

ANEXO 6

Preguntas de las entrevistas.

Nueve fueron las preguntas que se tomaron como base para las entrevistas realizadas a los diferentes directores de los medios informativos de la televisión salvadoreña , los cuales fueron monitoreados.

Sin embargo, durante el desarrollo de la entrevista dieron paso a otras interrogantes que fueron de ayuda para realizar luego el análisis general del monitoreo junto con las respuestas.

Las preguntas como base fueron las siguientes.

- 1) ¿Como define el periodismo?
- 2) ¿Cómo podríamos definirlo en Televisión?
- 3) ¿Qué características se le pueden definir al periodismo televisivo en El Salvador?
- 4) ¿En comparación al conflicto armado Cómo está hasta hoy?
- 5) ¿Cuáles son algunos cambios que se pueden mencionar?
- 6) ¿Qué tipo de periodismo se desarrolla más en nuestro país? Informativo, noticioso o investigativo.
- 7) ¿Cree que hay margen para que se realice el periodismo investigativo.
- 8) ¿Cree que hay obstáculos para realizar el periodismo de investigación?
- 9) ¿En su medio, realizan algún tipo de periodismo de investigación.

ANEXO 7

Entrevista realizada al director del noticiero Tele Noticias 21, del Canal 21. Licenciado Roberto Hugo Preza.

10)¿Como define el periodismo?

El periodismo es una rama en la vida social para trasladar al televidente, oyente o lector información para crear su propia evaluación en cuanto a acontecimientos.

11)¿Cómo podríamos definirlo en Televisión?

Es el medio que te permite mostrar las noticias con imágenes, hacer ver al televidente lo que está pasando de una forma gráfica con un contenido visual y auditivo.

12)¿Qué características se le pueden definir al periodismo televisivo en El Salvador?

Es mucho más completo, es uno de los medios más preferidos en todo el mundo porque le resulta mucho más fácil al televidente para informarse. Este puede ser instantáneo, que te muestra al instante lo que está pasando en el país y en el mundo entero.

13)¿En comparación al conflicto armado Cómo está hasta hoy?

El periodismo de antes en la televisión era muy pobre en materia tecnológica. Hoy hemos crecido de manera extraordinaria en este sentido ya que nos ayuda a realizar un mejor trabajo. Otra de las cosas es que no había muchos profesionales; la mayoría de nosotros éramos empíricos, después tuvimos que estudiar, aprender muchas cosas tecnológicas como saber manejar la computadora, aprender a trabajar con programas de texto, a bajar fotografías, etc. El periodista de hoy, a mi criterio, está mucho más preparado por su formación académicamente y conocen más la tecnología que nos sirve mucho para realizar un mejor trabajo.

14)¿Cuáles son algunos cambios que se pueden mencionar?

El cambio tecnológico que implica mejores imágenes. En la actualidad se usa mucho el “vídeo microonda”. Hay más instantaneidad, la información llega mucho más rápido y el televidente se informa constantemente.

15)¿Qué tipo de periodismo se desarrolla más en nuestro país? Informativo, noticioso o investigativo.

Creo que se da mucho mas el noticioso ya que es la noticia del día y la gente quiere saber que paso con algo, un hecho de mucho interés.

Lo informativo a mi criterio es el hecho de guiarte, informarte, sobre determinado tópico de como realizar algo, usted debe hacer esto, entre otras cosas.

Lo investigativo, honestamente en este país se desarrolla muy poco, los reportajes que realizan algunos periodistas no se deben tomar como periodismo investigativo. Este último no ha llegado a su momento en El Salvador; se podría decir que estamos en pañales con esta clase de periodismo, más en los medios televisivos donde se da muy poco.

16)¿Cree que hay margen para que se realice el periodismo investigativo?

Yo creo que sí, lo que falta es voluntad de los medios. Se puede llegar a dar si las empresas hacen ese compromiso ya que el periodista esta preparado para realizar esta clase de periodismo.

17)¿Cree que hay obstáculos para realizar el periodismo de investigación?

Aquí nosotros los periodistas estamos supeditados (sujetos) al dueño del medio. Yo no temería investigar a un Murray Meza (dueño de la constancia S.A.) por muy empresario que sea, ni a un Sánchez Serén por muy terrorista que haya sido. Entonces a mí como periodista no pierdo nada; pero esto es de intereses por parte de los dueños de los medios, pues tienen sus intereses que no se tocan. Se podría decir que está enfocado en el temor de los dueños de medios de comunicación de no tocar los intereses que les afecten. Especialmente los intereses económicos con los cuales ayudan al mantenimiento del canal.

18)¿Esos podrían ser intereses políticos?

Yo no lo veo como intereses políticos, si no como asuntos económicos. Si a los periodistas nos dejaran mas libres tuviéramos mayor

investigación porque nosotros no tenemos nada que perder, no tenemos intereses económicos que nos puedan afectar.

19) ¿La autocensura será un problema grande para realizar investigaciones?

Yo no lo veo como un problema grande. Sí, hay autocensura, y la hay por las situaciones de saber que no puedes afectar los intereses del dueño; mas que autocensura diría que es un autocontrol porque por ejemplo: en mi caso si hiciera una nota en contra de la empresa "Salnet" que es del mismo dueño del canal 21, no lo sacaría y eso es una regulación interna mía porque corro el riesgo de ser sancionado o sustituido de mi cargo. Desde ese punto de vista lo veo como sano, talvez no sería lo ideal pero es algo que seda.

20) ¿Qué otros obstáculos se podrían decir que existen para realizar una investigación?

Yo creo que más que los intereses de los dueños de los medios no habría ningún otro o al menos que los dueños de los medios tengan algún interés político, que en algunos sí los hay.

21) ¿En su medio, realizan algún tipo de periodismo de investigación?

Hemos realizado varias investigaciones del medio ambiente, temas como prostitución, explotación a la niñez, de corrupción, política, entre otras. Lo que mas hemos investigado es lo social, consumo de drogas, explotación a la niñez, ente otros.

22) Por su experiencia en investigaciones, ¿Cuáles son los obstáculos que se pueden mencionar?

Hay muchos, por ejemplo: una vez yo estaba trabajando el tema de corrupción en la policía. A mi me presentaban información y yo lo demostraba con pruebas. En determinada ocasión siendo director Rodrigo Ávila me llamaron a la delegación y el estaba con un grupo de asesores, no le permitieron la entrada a mi camarógrafo, al final me forzaron decir quien era mi fuente. De hecho las estructuras del estado son las que mas se oponen a este tipo de investigaciones. Investigando otros temas en la policía tuve más problemas. Afortunadamente en esos tiempos mi jefe era Mauricio Funes (en el canal 12) que estaba conciente de estos temas, apoyándome siempre.

23) ¿Cree que la falta de una ley de acceso a la información sea un obstáculo?

Si, porque si no hay una ley de transparencia y de acceso a la información, mas en la pública porque la privada esta en su derecho y se respeta. En lo público si debería. Yo estuve hace poco en un seminario sobre "transparencia y acceso a la información" en donde un periodista mexicano decía que en México era muy fácil pedir un informe de ¿Cuánto gasto el presidente en un almuerzo? Y ¿Por qué gasto tanto? Eso te facilita mucho porque la información esta allí y es transparente. En el caso nuestro mientras no haya una ley que permita que el ciudadano común, en este caso el periodista que quiere alguna información, se le presente sin ninguna cortapisa. Una ley de apertura al acceso a la información pública seria determinante para realizar investigaciones que te permitan mayor información de un determinado tema.

24) ¿Hay algún grupo que se dedique solo a la investigación en su canal 21?

No, tenemos a Josué Vásquez, él es un coordinador de noticias pero cuando se le necesita para realizar una investigación se la adjudicamos a él, pues tiene mucha experiencia en investigaciones.

25) En algunos otros países se manejan grupos de investigación, encargados solo en las investigaciones. ¿Se puede dar en nuestro país?

Si se puede, lo que sucede en nuestro país es que no se tienen muchos recursos económicos para todo lo que se necesita. Aquí en el canal realizamos reportajes los periodistas que trabajamos para medios internacionales. Si bien no son investigaciones profundas pero van mejor trabajadas que una nota normal. Muchos reportajes que realizamos los corresponsales han salido también en el canal.

26) ¿No hay ninguna complicación por transmitir los mismos reportajes en las cadenas internacionales como nacionales?

No, nosotros no tenemos ningún conflicto de intereses. Al contrario, nos ayuda mucho porque una cadena internacional nos da muchos recursos, diferentes a los que brinda una cadena nacional. Así podemos realizar un mejor trabajo periodístico también para nuestro país.

27) En su noticiero hay una sección llamada Informe Especial o Informe 21. ¿Los reportajes que se transmiten en esa sección, se consideran como periodismo de investigación?

Para nosotros, lo que pasamos en Informe Especial, no es periodismo de investigación en sí; habrá algunos materiales que si llevan elementos de investigación pero no se puede decir que son trabajos de investigación si no más bien son piezas periodísticas mucho mas elaboradas, mas trabajadas y con mucha mejor profundidad pero no todas cumplen con los criterios del periodismo de investigación.

19) ¿Cómo definen los temas a investigar?

Tenemos una reunión con el comité editorial y definimos puntos estratégicos para trabajar.

20) Los costos económicos. ¿Qué tan grandes podrían ser?

No son grandes porque nuestras investigaciones son variadas. Simplemente se requiere la disposición de un periodista, camarógrafo y el editor.

21) ¿Porque cree que el periodismo de investigación no se ha dado mucho en la televisión de El Salvador?

No hay personal suficiente, se tendría que destinar un equipo que se dedique a eso y los fondos serían muy grandes. En este canal (Canal 21) hemos hecho experimentos de formar equipos de investigación, el problema ha sido mantenerlos, algo que cuesta mucho y no hay recursos necesarios.

22) ¿Cómo se puede decir que esta el país en cuanto al periodismo de investigación?

Realmente falta mucho, nosotros los editores somos bastante responsables que el periodismo de investigación en la televisión no haya crecido, estamos en pañales, muy tibios. Nosotros los directores deberíamos fortalecerlo, hay tantos temas, lo que sucede es que no profundizamos en las notas. Estamos en deuda con la sociedad. En este sentido deberíamos proponer para estar más capacitados ha realizar investigaciones.

23)Entonces. ¿Cómo estamos con respecto a este tema?

Estamos muy lejos, a los tiempos salen chispazos por allá, pero son temas que no mantienen una permanente investigación. Creo que al final no estamos haciendo lo que deberíamos hacer.

24)¿Cómo definiría el periodismo de investigación?

Como una investigación mucho mas profunda, no un reportaje amplio, si no como algo que te lleva al fondo, a descubrir lo que quieres, además para dejar ver las alternativas y dejar claro que es lo que se quiso investigar. Tres puntos importantes: escarbar, mostrar y proponer.

ANEXO 8

Entrevista realizada a William Meléndez del canal 12.

1) ¿Cómo define el periodismo investigativo?

“Es mucho más que el periodismo en general, aunque de por sí todo el periodismo es de investigación, pero implica a otro tipo de conocimiento, de utilización de herramientas de investigación y del conocimiento de la realidad”.

*Un contexto distinto que el periodista debe conocer más y que debe de manejar para un reportaje

*Interpretación

*No quedarse sólo con lo que dicen las fuentes directas, ir más allá

*Contrastar los datos/recolección y la confirmación de datos. (Hayar contradicciones o vacios de las fuentes)

*Ir más allá de las noticias cotidianas.

2) ¿Qué características se le pueden definir al periodismo televisivo en El Salvador?

“Hay diferencias sustanciales entre los medios, pero la televisión enmarca las características de los otros medios, pero el problema es que implica algo más elaborado”.

*Ser más preciso en la TV./ el medio impreso se puede extender.

*Sintetizar la información/ lo esencial.

*Son formas distintas de investigación periodística a los demás medios.

3) ¿En comparación al conflicto armado Cómo está hasta hoy?

“Son contextos distintos, yo diría que durante el conflicto, por las mismas condiciones que se vivían en el país, el tipo de periodismo que se hacía era más de valentía, de coraje”

*implicaba ir a los frentes de guerra.

*Habían pocas posibilidades de profundizar/ superficial.

*Era un trabajo más lento.

*Mejor preparación de los periodistas/ Nivel académico.

“Después de la guerra, creo que el periodismo ha mejorado sustancialmente, en el sentido de tener en la sala de redacción a los periodistas con más preparación, antes eran más empíricos.

*Se ha hecho más investigación

*Más periodismo interpretativo

*Pero hay deficiencias en la formación de los periodistas

“Muchos quieren estudiar periodismo por salir en el cuadro, ser parte del show, y no porque tenga vocación sobre el principio del ejercicio periodístico.

**4) ¿Qué tipo de periodismo se desarrolla más en nuestro país?
Informativo, noticioso o investigativo.**

“Diría que estamos en un poco de deuda, pues hemos trabajado menos el periodismo de investigación”.

*Depende o se debe a muchas condiciones

*Ha habido algunos retrocesos (“el cierre de algunas revistas importantes en los medios impresos, tal es el caso de vértice y enfoques”

*En el medio impreso se realiza más información.

“Nosotros hacemos un esfuerzo permanente de investigación”

*Se hace un reportaje a la semana que es distinto a la nota diaria, con más enfoque más integral de los problemas, para tratar de dar soluciones.

5) ¿Hay margen para que se realice el periodismo investigativo?

“Se puede, pero hay algunas condiciones que no se dan, pero no son cruciales”

*La falta de una ley de acceso es una de las dificultades más grandes.

*Depende de la capacidad del periodista.

6) ¿En su medio, realizan algún tipo de periodismo de investigación?

“Publicamos un reportaje los martes de unos 5 minutos, y tratamos de enfocar temas que no son habituales del tratamiento diario, temas que nos permiten ver el problema y ver cómo se soluciona”

*Se realizan sondeos de la canasta básica para informar a la población.

*Cuando se está cerca de eventos políticos, se tratan más.

La autocensura será un problema grande para realizar investigaciones?

“Todos los medios tienen una autocensura, eso depende de la línea editorial que estos sigan, lo mejor es buscar un punto neutral”

7) ¿Cómo definen los temas a investigar?

“Dejamos libertad a los periodistas, para que propongan los temas, pues se le pone más empeño cuando es un tema que te agrada investigar.”

8) ¿Qué tiempo se les brinda para realizar un reportaje?

“Se les da un día completo para que hagan toma de imágenes, y entrevistas”

*Es un día específico para grabar el reportaje.

9) ¿Hay algún grupo que se dedique solo a la investigación en su canal?

“No, el periodista tiene su equipo nada más, lo ideal sería tener una unidad de investigación, pero por las limitantes que tenemos en la televisión, no se puede. Es una limitante, pero se va saliendo”

ANEXO 9

Entrevista realizada al director de prensa del noticiero “Noticias 4Visión” del Canal 4, Emilio Orellana.

1) ¿Como define el periodismo de investigación?

Como un periodismo muy profesional y un amplio criterio con alto grado de responsabilidad y seriedad.

2) ¿Cómo podríamos definirlo en Televisión?

El periodismo televisivo es recolectar hechos relevantes y lo mas importante del periodismo es darlo a conocer eso es lo más relevante, nosotros recogemos información y la trasladamos.

3) ¿Qué características se le pueden definir al periodismo televisivo en El Salvador?

Más libertad, más humano, moderno, tecnificado acercamiento al pueblo, profesionalismo y parcial se le cubre todo el país.

4) ¿En comparación al conflicto armado Cómo está hasta hoy?

Por haber comenzado en los tiempos de los acuerdos de paz, yo era camarógrafo en esos tiempos y las coberturas eran un poco más celosas la gente que se entrevistaba yo empecé en tele prensa y estando ahí entrevistamos gente como los comandantes haber que decían eran mas como reservados con lo que decían. Ahora yo siento que hay más apertura y libertad para la presa, siempre ha existido el temor de la gente hacia los reporteros cuando llegan porque piensan que uno llega a sacar lo malo de las cosas que suceden hay un temor pero de los acuerdos para acá ya cambiaron las cosas.

Nosotros como medio casi no tocamos lo político nos hemos apartado solo en la propaganda publicitaria, porque el noticiero esta inundado de propaganda aemos uso de la política porque esto como es natural acarea recursos.

Además uno de los reportero del noticiero, Henry Arana, reportero de “Noticias 4Visión”, agrego “que el inicio en “4Visión” , asegurando que a sus inicios era como es hoy en día, diferencia era que se pinto mucho de rojo, hasta la misma gente le gustaba este tipo de nota, era demasiado el gustote estar viendo el noticiero “rojo”, en lo sangriento como te repito antes 4Visión era como es hoy en día a sus inicios solo te contábamos el cuento, sin sacar el muerto ni lo sangriento, solo decirte como estaba el ambiente como estaba el momento hacer solamente una especie de show noticioso sin sacar lo crudo” vestir la nota” se le llama a eso, o sea cuando vos vestís la nota no la haces simple le pones colorido a una nota ya se pinta diferente sin utilizar elementos fuertes, a los dos años fue cambiando ese estilos hoy en día con “Noticias4Visión” hemos retornado a lo queramos antes”.

5) ¿Cuáles son algunos cambios que se pueden mencionar?

Entre los cambios que se pueden mencionar específicamente dentro del Noticiero es que se le dio vuelta completa al noticiero por que los que Estamos hoy en día tenemos las bases de 4Visión que era antes la mayoría que labora a horita tiene una base de cuando inicio, cabe mencionar que antes nos comparaban con muchos noticieros y por esta razón le huimos a las entrevistas.

6) ¿Qué tipo de periodismo se desarrolla más en nuestro país? Informativo, noticioso o investigativo.

Lo que es específicamente el Noticiero “Noticias4Visión “, es periodismo informativo, que es lo que yo puedo contestar.

7) ¿Cree que hay margen para que se realice el periodismo investigativo.

“Nosotros casi nunca hacemos periodismo investigativo como ahora se ha abierto un espacio aquí, de mesa de investigación hay un grupo de periodistas que se dedican solo a eso nosotros lo hemos dejado como un poco aparte.”

“Por eso nosotros casi de esa mesa, fue creada casi como año y medio entonces hay periodistas especializados que se encargan solo de eso el periodismo de investigación y se les llama meza de investigaciones especiales” ¡Ellos son!

Por esa razón nosotros no entramos mucho en lo que es periodismo de investigación, porque hay una meza designada solo para la investigación y si hay cuatro periodistas designados solo para ese tipo de periodismo el de investigación.

8) ¿Qué obstáculos hay para realizar el periodismo de investigación?

Nosotros no tenemos ningún obstáculo al contrario tenemos bastante apoyo del director del canal porque a el de cierta forma le parece mucho esto del periodismo de investigación para realizarlo por que ya lo hemos echo hace unos tres meses hicimos un reportaje de trafico de animales que lo estuvimos pasando durante toda una semana con profundidad, donde se vende adonde los capturan quienes lo comercializan, como pasan el trafico por la frontera.

Sí lo hacemos pero no decimos este mes vamos hacer esto, no tenemos fecha especifica por ejemplo a veces lo hacemos porque hay un tema en la mesa que esta predominado entonces hey.. Investiguemos este tema verdad sentimos que puede dar algo o algún beneficio para la población.

9) ¿En su medio, realizan algún tipo de periodismo de investigación.

Si aemos periodismo de investigación pero a horita no nos hemos dedicado mucho a este tipo de periodismo de investigación porque salio la mesa de investigaciones especiales ellos son los encargados de las investigaciones pero debes en cuando también hacemos en temas específicos de nosotros

10) Existe algún plan a futuro de integrar periodismo de investigación en el noticiero

Yo siento que el periodismo de investigación esta en la mesa si nosotros no lo hemos impulsado así a veces falta de tiempo o por falta de recurso o por no tener un periodista destacado pero ya se ha hecho no le digo que ya le hemos dedicado una semana y este periodista solo se a dedicado a investigar y a todo lo necesario.

11) ¿El noticiero “Noticias 4Visión”, tiende hacer “Nota Roja”, como se le es llamado por los conocedores?

Hace como un año se creo MEUNO, medios unidos por la paz, cuando se creo este programa des de hace ya un año habíamos ya eliminado del formato, ese tipo de noticias o sea nosotros mismos hemos venido quitando cosas y evolucionando y cambiando mucho lo que sucede es que a veces, no queremos hablar de 4Visión porque tenemos ese

estigma, porque la gente os dice ustedes son amarillistas sensacionalistas notas rojas etc.

Pero siempre que me hacen esta pregunta yo les digo, mira que noticia paso ayer vos. La verdad nunca me contestan porque es raro el que pregunta y en verdad lo ve.

Por otra parte, el considera que el rating del programa sigue siendo el mejor el primer lugar, a pesar que ya paso el morbo que tenia antes con los tipos de nota en ocasiones baja pero es por los deportes que el canal presenta

12) ¿Se necesita recursos extras para llevar acabo el periodismo de investigación?

El periodismo de investigación todos sabemos que es caro pero uno lo hace con lo que puede y con los recursos que tiene pero ya para un periodismo de investigación se necesita de muchos recursos para lograr hacer esto, primero se necesita de tiempo tener un periodista solo para ejercer este tipo de periodismo luego darle mucho recurso para que el pueda movilizarse darle aparatos más sofisticados .incluso con lo que tenemos no hemos hecho un mal papel lo que hemos podido hacer lo hemos hecho.